

SEGUNDO PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO “ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FINANCIERO CONTABLE PARA MUNICIPALIDADES”.

ACLARACIÓN

Para los efectos de estos documentos de licitación el sistema de información abarca:

Los sistemas asociados al circuito financiero contable de 112 municipalidades y 10 corporaciones municipales, y los servicios de instalación, configuración y puesta en marcha, servicios de capacitación, mesa de ayuda en línea, mantenimiento correctivo, monitoreo y asistencia en terreno, de acuerdo a lo establecido en los requisitos técnicos de la sección VI de las presentes bases de licitación.

No es obligación del proveedor incluir todo hardware, suministros e insumos relacionados con el procesamiento de la información, así como de las comunicaciones (proveer servicios de Internet o ISP y hardware de comunicaciones asociado).

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES

1. No se especifica el número de usuarios, sean concurrentes ó nombrados. Normalmente los softwares comerciales se licencian por número de usuarios.

RESPUESTA:

El objetivo de esta licitación es adquirir sistemas de información, no números de licencias por usuarios. No obstante se estima un máximo promedio de 10 usuarios concurrentes para cada sistema por municipalidad.

2. Tengo entendido que a esta Subsecretaría le corresponde la parte C del proyecto, denominada “Fortalecimiento de la Administración Financiera en el nivel municipal” y que son US\$ 7,500,000 del total. Necesitamos confirmar esta cifra para tener un precio referencial para esta licitación.

RESPUESTA:

La cifra mencionada es el costo referencial del total del componente 3 del programa. La oferta para esta licitación por parte de los licitantes, debe ser coherente con el valor de mercado de los bienes y servicios ofrecidos.

3. La evaluación de esta licitación será basada en 70% Precio y 30% Técnica. Con respecto a la evaluación técnica, inicialmente calificarán los que respondan positivamente a las preguntas que se realizan en la sección VI, pero la evaluación será realizada en la presentación del producto que debe realizarse inmediatamente después según cronograma que se establecerá oportunamente. Quisiera saber si esto es correcto y si existe una explicación detallada de lo que quisieran ver en la presentación de producto.

RESPUESTA:

En la sección VI se especifican los requisitos técnicos obligatorios de los sistemas licitados, quienes no cumplan estos requisitos será descalificados, y los que califican deberán hacer una presentación funcional al comité evaluador de los productos licitados, donde expongan en forma clara y precisa la operatividad y la performance de cada uno de los sistemas. El comité evaluador estará compuesto por profesionales de SUBDERE, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y por funcionarios municipales.

4. Quisiéramos una explicación un poco mas detallada con respecto a las interfases con otros sistemas. Necesitamos medir el esfuerzo que ello significa.

RESPUESTA:

Las Interfases deben considerar un conjunto de datos procesados por lo municipios y corporaciones municipales, como resultado de los hechos económicos y presupuestarios de los mismos, es decir datos que provienen tanto de su estructura presupuestaria como de su plan de cuentas correspondiente, por lo que el esfuerzo se concentra en la definición de la estructura de intercambio de información entre los organismos, y que en la práctica están definidos pero se efectúan a través de una re-digitación de la información de un sistema a otro.

5. Con respecto a la migración de datos, la licitación dice que es responsabilidad del proveedor. Nos gustaría una explicación un poco más detallada y cuanta data es necesaria a ser migrada al nuevo sistema.

RESPUESTA:

Las bases de licitación establecen en el punto 7.2 “Migración y/o Poblamiento de Información Establecidos en la Etapa 2”, lo siguiente; para los casos en los cuales el Municipio disponga de información en medios magnéticos que puedan ser exportados a archivos planos, la empresa deberá encargarse de la migración de los datos a sus sistemas y entregar un informe con la cantidad de registros correctamente ingresados, indicando además todos aquellos registros que presentan inconsistencia, ante lo cual será responsabilidad del Municipio, realizar el análisis de los registros erróneos, corregirlos y documentarlos, para su entrega a la empresa y así ser incorporados, en caso que se incorporen nuevos campos a los registros

existentes, la empresa proveerá a los sistemas la opción de ingreso automático.

6. En la arquitectura del sistema propuesto, inferimos que el sistema debe funcionar localmente en el día a día y sincronizar base de datos en batch con una frecuencia determinada. Es así, ó debe funcionar permanentemente via web con la aplicación en el Data Center y sincronizar periódicamente con la base de datos local.

RESPUESTA:

El sistema debe funcionar localmente vía web en el día a día y sincronizar la base de datos con el Data Center a una frecuencia a determinar.

7. Uno de los requisitos en dicha licitación, está relacionado con la interoperabilidad que dicho sistema debe tener con Chilecompra, por lo que atentamente solicito la información técnica/normativa que nos permita desarrollar dicha interoperabilidad.

RESPUESTA:

La interoperabilidad solicitada con el portal de compras públicas se circunscribe a los requisitos que los sistemas ofertados requieren para poder utilizar el sistema de adquisiciones propuesto con la información del sistema de compras públicas.

8. Por medio de la presente solicito a Uds. nos permitan visitar al menos 2 municipios que participen en la licitación en cuestión. Por favor necesitamos estas visitas a la brevedad para poder cumplir mejor con nuestra propuesta al LAL.

RESPUESTA:

Aquellas empresas que quieran visitar alguna municipalidad, deberán coordinar con la entidad correspondiente, siempre y cuando ésta cuente con la disponibilidad necesaria.

9. Es posible conseguir una copia de la lista de personas / empresas asistentes?

RESPUESTA:

Ver listado publicado en nuestra página web www.subdere.gov.cl, en la Sección Licitaciones, Segundo Proyecto del Gasto Público, Adquisición Sistemas Financiero Contable para Municipalidades.

10. ¿Es posible obtener el archivo con la presentación que se exhibió en la reunión?

RESPUESTA:

El archivo está disponible en nuestra página web www.subdere.gov.cl , en la sección “Licitaciones”.

11. Los costos del hardware y software base que requerirán las municipalidades y corporaciones (total: 122 entidades) para ejecutar la aplicación financiero-contable: ¿forman parte de los items a cotizar en la propuesta?

RESPUESTA:

Los costos de Hardware relacionado con el equipamiento local (Pc`s, impresora, servidores, ups, equipamiento de comunicaciones), para cada municipalidad y corporación municipal, no deben cotizarse por el oferente.

Los costos de software relacionado con; Software Base de Datos Relacional, sistemas operativos de servidor, sistemas operativos de PC`s, software de comunicaciones, software antivirus, no deben cotizarse por el oferente.

12. ¿Cuál es el monto de presupuesto total (proporción del préstamo de USD 24.800.000 que entregará el BIRF) espera la SUBDERE destinar al sub-proyecto del que es objeto este RFP?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 2.

13. Desde el momento en que comunique oficialmente la adjudicación: ¿cuál es plazo con que contará el proveedor para dar inicio al proyecto?

RESPUESTA:

Una vez adjudicado, corresponde la firma del contrato (30 días aprox.) y la respectiva Toma de Razón por parte de la Contraloría General de la República (30 días aprox.). Por lo tanto, la empresa dará inicio al proyecto aproximadamente 30 días posterior a la Toma de Razón de la CGR.

14. Respecto a la presentación de la solución (período de evaluación de las propuestas): ¿se espera una presentación conceptual de la solución? o ¿una sesión de demostración en vivo de la solución de software provista?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 3.

15. ¿A partir de qué fecha (post-entrega de las propuestas) se estima que SUBDERE podría estar solicitando se realicen las primeras presentaciones de los proveedores?

RESPUESTA:

Se estima entre la segunda y tercera semana del mes de agosto.

16. ¿Cuál es la cantidad de usuarios esperados (promedio y máxima) en cada una de las 122 entidades municipales?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 1.

17. ¿Cuáles son las características tecnológicas del portal de pagos de la TGR?

RESPUESTA:

La Tesorería mediante servicios web, realiza el traspaso de los fondos a las cuentas bancarias de los Proveedores, para éste caso las municipalidades (a través del Banco estado).

18. Punto 9.1: Ya que los oferentes no deben cotizar software de sistema operativo y base de datos ya que el proyecto contaría con ellos: ¿cuál es concretamente el sistema operativo y la tecnología de BD que está siendo considerada como definiciones a las que la solución debe adherir?

RESPUESTA:

Los requisitos y servicios solicitados para el sistema operativo de servidor local (Municipio y/o Corporación Municipal) es:

- Servicios de Acceso y Políticas de Red
- Servicios de acceso RDP
- Servicios de Directorio
- Servicios UDDI
- Servidor Web
- Servidor de Aplicaciones
- Servidor de Impresoras
- Servicios de Virtualización
- Servidor DHCP
- Servidor DNS
- Servidor de Fax
- Servidor de Archivos
- Base de datos Directorio solo lectura
- Encriptación en File System
- Soporte nativo para PKI

Los requisitos y servicios solicitados para la base de datos del servidor local (Municipio y/o Corporación Municipal) es:

Escalabilidad y rendimiento

Número de CPU al menos 2

RAM mínimo 3GB

Tamaño de la base de datos indicar maximo

Alta disponibilidad

Transmisión de registros de seguridad

Cambios del sistema en línea

Administración

Optimización automática
Express Manager
Management Studio
Búsqueda en todo el texto
Mejoras de servicio
Servicio de programación de trabajo de SQL Agent

Seguridad

Auditoría, autenticación y autorización avanzadas
Cifrado de datos y administración de claves
Analizador de prácticas más adecuadas

Programabilidad

Procedimientos almacenados
Soporte de T-SQL
Tipos definidos por el usuario
Query
Notification Services
Service Broker

Integración e interoperabilidad

Importación/Exportación
Réplica de mezcla
Réplica transaccional

Nota: esta plataforma será administrada por un Data Center

19. Punto 9.1: La definición de software de sistema operativo y de base de datos referida en este punto: ¿se refiere a lo que se proveerá en el datacenter? o ¿se refiere a lo que se dispondrá en cada una de las 122 entidades municipales? o ¿es aplicable a ambos contextos?

RESPUESTA:

Se refiere a lo que proveerá en las 122 entidades municipales, pero debe estar en coordinación con la Plataforma Tecnológica que estará dispuesta en el Data Center.

20. Pág 168, Punto 8.1 Se requiere que el soporte on site a los municipios sea 7 x 24?

RESPUESTA:

No, el soporte solicitado es 5x8.

21. Pág 173, Punto 8.10 Se espera que el intercambio de información con Servicios Públicos este ya disponible con la solución provista o se prevee un plazo para desarrollar esta integración?

RESPUESTA:

La interoperabilidad solicitada con servicios públicos se circunscribe a que en esta etapa de licitación los sistemas ofertados permitan el intercambio de información vía web servicie o similar.

22. Pág 173, Punto 7.2 Indicar aquellas municipalidades donde es necesario hacer migración y/o poblamiento de información. Indicar, igualmente el formato de la información que deberá ser migrada.

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 5.

23. Pág 174, Punto 8.1 Se indica "considerar que la solución contempla el equipamiento computacional que permita soportar los sistemas para la implementación de la plataforma Financiera Contable, que considerar los 122 municipios y 10 Corporaciones Municipales, incluyendo el equipamiento de comunicaciones locales, seguridad y redes locales correspondientes" ¿quien provee el al que se hace referencia en este punto?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 11.

24. Pág 176, Punto 8.2 ¿a que se refiere con " soporte para control de cambios y evaluación de impacto"?

RESPUESTA:

Se refiere a que la herramienta de desarrollo utilizada permita la identificación de los requisitos del cliente/usuario del sistema, sus detalles y la administración de los cambios a través de rastreabilidad y control de versiones.

25. Pág 181, Punto 9.1 Se indica no cotizar software del sistema operativo y base de datos. Favor indicar que sistema operativo y base de datos se va a proporcionar.

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 18.

26. Pág 181, Punto 9.1.1 Se indica que la instalación, configuración y puesta en marcha del sistema financiero debe hacerse en coordinación con la Plataforma Tecnológica que estará dispuesta en el Data Center. Favor describir esta plataforma y el tipo de interconexión.

RESPUESTA:

Los servicios de Data Center para los 112 municipios, 10 corporaciones municipales, deben considerar en base a los requisitos solicitados en la respuesta N° 18 (Sistema Operativo y Base de Datos para servidor Local) licencias y medios de software en modalidad de servicio, para la

Administración, Monitoreo y Respaldo de la; Base de Datos, Sistema Operativo de red Local, Comunicaciones y otros.

Deberá proveer un servicio de alojamiento de equipamiento computacional en modalidad de Co-Localización Exclusivo, para la plataforma de aplicaciones.

27. Pág 182, Punto 9.1.2 Se entiende que el equipamiento necesario (servidores, redes y comunicaciones) será provisto por el ministerio. Favor confirmar.

RESPUESTA:

Sí, será provisto por SUBDERE.

28. Pág 182, Punto 9.2 Se entiende que la capacitación para personal técnico y usuarios será en cada una de las dependencias (municipalidades y corporaciones). Favor confirmar.

RESPUESTA:

La capacitación dirigida a la Unidad de Informática deberá entregarse en cada municipalidad y/o corporación municipal. La capacitación para los usuarios del sistema será parte de la propuesta técnica que presente cada oferente.

29. Para dimensionar licenciamiento se requiere conocer la cantidad de usuarios de la solución en cada sitio,

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 1

30. ¿Qué es contabilidad de Salud y de Educación?? Son sistemas a parte u otras áreas a integrar?? Qué particularidades tienen?

RESPUESTA:

Cada área de Salud y Educación, sea administrada directamente por la municipalidad o a través de una Corporación, requiere llevar un registro contable de sus operaciones. Cada uno es un sistema. Los requisitos y particularidades están solicitados en las bases de licitación.

31. Estos sistemas son contables solamente o tienen gestión de algún tipo? Si es así como funcionan?

RESPUESTA:

En la sección VI de las bases de licitación, se encuentran las especificaciones técnicas para cada uno de los sistemas solicitados.

32. ¿Qué son los sistema SIFMU , SIGFE y SINIM?; además de las siglas que gestión se realiza a través de ellos?

RESPUESTA:

SIFMU: Sistema Financiero Municipal, es el sistema requerido en las bases.
SIGFE: Sistema de Información de Gestión Financiera del Estado, sistema financiero contable utilizado por los organismos del Estado.
SINIM: Sistema Nacional de Información Municipal, sistema utilizado por municipalidades y SUBDERE.

33. Municipios, es un sistema?; Que realiza? o que información hay que extraer y llevar al mismo?

RESPUESTA:

Municipio es un organismo público, y será el usuario de los sistemas en esta licitación. Sus funciones, responsabilidades, atribuciones y ámbito de acción están dadas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

34. ¿Qué hay que mostrar en el portal ciudadano?

RESPUESTA:

La información que por ley deba ser publicada.

35. ¿Qué hay que mostrar en el portal o interfaz para organismos del estado?, cuales son estos organismos?

RESPUESTA:

La información que por ley deba ser publicada.

36. ¿Qué hay que pasar a sistemas en SIFMU, SIGFE y SINIM?

RESPUESTA:

La interoperabilidad solicitada con servicios públicos u otros sistemas se circunscribe a que en esta etapa de licitación los sistemas ofertados permitan el intercambio de información vía web servicio o similar.

Esta interoperabilidad deben considerar un conjunto de datos procesados por los municipios y corporaciones municipales, como resultado de de los hechos económicos y presupuestarios de los mismos, es decir datos que provienen tanto de su estructura presupuestaria como de su plan de cuentas correspondiente.

37. La idea del presupuesto es solo presupuesto de caja o también de costos?

RESPUESTA:

Presupuesto es uno solo, los programas de caja y de costos se traducen como resultado de la elaboración del presupuesto.

38. ¿Qué informes legales y no legales necesitan. Ej. específico de empresas públicas es el de Hacienda, cuales otros?

RESPUESTA:

Todos los informes y salidas están definidos para cada uno de los sistemas, en la Sección VI de las bases de licitación.

39. Dentro de las interfaces que consideramos se encuentran:

- 1-Chile compra
- 2-Municipalidades
- 3- SIFMU , SIGFE y SINIM

Existen otras interfaces que no hayamos considerado?

RESPUESTA:

Sí, la Tesorería General de la República; la interoperabilidad solicitada con servicios públicos u otros sistemas se circunscribe a que en esta etapa de licitación los sistemas ofertados permitan el intercambio de información vía web servicio o similar.

Esta interoperabilidad deben considerar un conjunto de datos procesados por lo municipios y corporaciones municipales, como resultado de de los hechos económicos y presupuestarios de los mismos, es decir datos que provienen tanto de su estructura presupuestaria como de su plan de cuentas correspondiente.

40. Las respuestas hechas por otros participantes en la licitación, serán abiertas para todos los canales?

RESPUESTA:

Sí.

41. Cuantos usuarios del software totales se solicitan? (Favor detallar por municipalidad y rol de usuarios dentro de la entidad).

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 1.

42. Favor clarificar los plazos de mantenimiento del sistema. Dentro de la propuesta se menciona que los tiempos para:

- Servicios de Mesa de Ayuda en Línea;
- Servicios de Mantenimiento Correctivo; y,
- Servicios de Monitoreo y Asistencia en Terreno.

Son de 24 meses, pero no se especifica la duración de cada uno de ellos. O cada uno tiene una duración de 24 meses?

RESPUESTA:

Los servicios de de Mesa de Ayuda en Línea y Mantenimiento Correctivo son de 24 meses a partir de la Aceptación Operacional de los sistemas.

Los servicios de de Monitoreo y Asistencia en Terreno son de 12 meses a partir de la Aceptación Operacional de los sistemas.

43. En la página 156 en Personal Municipal se mencionan estadísticas: ¿Cuales son las estadísticas necesarias para poder evaluar la gestión del personal municipal?

RESPUESTA:

Se refiere a las estadísticas de la gestión del personal municipal, remítase a la Sección VI.

44. En la pagina 157 se refiere a “Interconexión con otros Sistemas de Información”. De que sistemas se trata? y ¿cual es la interconexion esperada?

RESPUESTA:

Remítase a las respuestas de las consultas N° 4, N°7 y N°21.

45. En la página 158 se refiere a “Planillas Suplementarias” como entradas de datos. Cuales son y en que consisten?

RESPUESTA:

Corresponde a entradas de información por contrataciones especiales.

46. En la página 159 en Consultas y Salidas, se menciona “Disponibilidad Presupuestaria a Contabilidad, para el contrato de personal”. Lo anterior se refiere a tener un módulo de presupuestos integrado a Recursos Humanos?

RESPUESTA:

Sí.

47. En la página 159 en Relación con otros Sistemas de Información se indica “Otro de los sistemas que debe ser relacionado con Rentas y Patentes, bajo su ítem de ingreso de licencias medicas”. Favor aclarar la relación entre rentas y patentes con licencias medicas.

RESPUESTA:

No considerar relación entre rentas y patentes con licencias medicas.

48. En la página 160 a que se refiere con “Impuestos retenidos” del personal de Planta, Contrata Anual y Verano, Suplencia, Honorarios?.

RESPUESTA:

Los impuestos retenidos se refieren aquellos contemplados por el SII.

49. En la página 161: se refiere a “Emisión de consultas e informes estadísticos físicos y lógicos estos últimos conectados con el sistema de Indicadores de Gestión” Se contará con Business Warehouse para la emisión de reportes?

RESPUESTA:

Sí, Se considera un BI pero que no es parte de esta licitación.

50. Cuántas ubicaciones físicas tienen en el país? Solo 120 o tienen sucursales?

RESPUESTA:

Las municipalidades del país corresponden a 345. Las municipalidades y corporaciones municipales que corresponden a esta licitación son 122.. Éstas pueden tener los servicios de Salud y Educación en un edificio distinto al edificio consistorial. Las corporaciones municipales siempre están en edificio distinto al municipio.

51. ¿Existe Rol Privado?

RESPUESTA:

Existe rol privado solo en las Corporaciones Municipales.

52. Cantidad de puestos de trabajo necesarios (Nº de personas). Encargados de RRHH: Contratados Planta y Honorarios.

RESPUESTA:

No existe información detallada para todos los municipios. Para mayor información consultar en la página www.sinim.gov.cl

53. ¿Cual es el nivel de rotación existente?

RESPUESTA:

No existen estudios al respecto.

54. Esquema de seguridad y confidencialidad para el manejo de la información (Centralizada, Piramidal, otras).

RESPUESTA:

El requerimiento es parte del Decreto, el cual es normativo y que se debe cumplir para el desarrollo de aplicaciones en relación a documentos electrónicos.

55. ¿Cuántos Número de Pagos hay en el mes? ¿Que tipo de sueldo es?: Sueldo Mensual, ¿Fecha límite de pago?, ¿Fecha de contabilización?.

RESPUESTA:

Si se refiere al sueldo de los funcionarios, éste se realiza una vez al mes. Las fechas límites de pago son el día 19 de cada mes para planta y contrata, y mes vencido para honorarios.

56. ¿El Sueldo es Semanal?

RESPUESTA:

No.

57. ¿Que tipos de anticipos tienen? Anticipo Quincenal?, Anticipo Extraordinario?

RESPUESTA:

No existen anticipos.

58. ¿Tienen procesos de finiquitos? ¿Cuántos?

RESPUESTA:

Sí, depende de cada entidad.

59. ¿Cuántos pagos de Gratificación tienen?

RESPUESTA:

Depende de cada entidad.

60. ¿Que pagos adicionales tienen fuera de ciclo? ¿Cuáles?

RESPUESTA:

Remítase a la pregunta N° 55.

61. Observaciones necesarias respecto a este tema: ¿Cuántos Empleados Mensuales existen?, ¿Cuántos empleados Externos y/o a Honorarios existen?

RESPUESTA:

No existe información detallada. Para mayor información ver página web www.sinim.gov.cl

62. Distribución de empleados. (ejecutivos, empleados, Honorarios, etc.)

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 61

63. Cantidad total de empleados a liquidar mensualmente (Desglosar por sociedad).

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 61

64. ¿Que tipos de Monedas de Pago tienen?. (Peso, Dólar, etc.).

RESPUESTA:

Pesos.

65. Cantidad de Sindicatos: ¿Existen Convenios Colectivos? (Cantidad)

RESPUESTA:

Por ley no existen.

66. ¿Existen feriados otorgados por convenio?

RESPUESTA:

No.

67. ¿Existen pagos de horas extras por convenio?

RESPUESTA:

No.

68. ¿Cuántos haberes y descuentos dependen de los Sindicatos?

RESPUESTA:

Ninguno.

69. ¿Cuáles? (Bonos, horas extras, etc): Si existen Bonos, ¿qué variables intervienen en el algoritmo de cálculo?

RESPUESTA:

No existe.

70. Cantidad de Conceptos Reliquidables: (Gratificaciones, aguinaldos, años por antigüedad, otros).

RESPUESTA:

Sólo aquellos conceptos establecidos por ley.

71. ¿Por cuántos de meses son Reliquidables?: (12 meses, 6 meses, 2 meses, otro).

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 70.

72. ¿Cuántos períodos del pasado se necesitarán para calcular un promedio?

RESPUESTA:

A lo menos dos.

73. ¿Hay restricciones para que los períodos de pago no se incluyan en el cálculo del promedio?. (Por ejemplo: ausencia). Indicar Cantidad de Haberes por sociedad y tipo de pago, Cantidad de Descuentos por sociedad y tipo de pago.

RESPUESTA:

Para instituciones públicas no aplican estos conceptos.

74. ¿Qué tipos de salarios se pagarán como globales y cuáles se pagarán sobre una base relacionada con el tiempo (por ejemplo, por horas)?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 73.

75. Cantidad de conceptos de pago (haber o descuentos) que ustedes consideren difíciles o complicados. ¿Cuáles?

RESPUESTA:

Ninguno.

76. Tratamiento Licencias Médicas ¿Se pagan los 3 primeros días?, ¿Se paga la diferencia del tope imponible?. ¿Otras consideraciones importantes?

RESPUESTA:

Opera como lo indica la ley.

77. Formas de Pago: ¿Automáticos por los bancos?, ¿EDI?, ¿Cheques?, ¿Efectivo?, ¿Depósito manual en cuentas corrientes?, ¿Cuentas vistas?

RESPUESTA:

Dependerá de cada institución.

78. Calidad actual de los datos del área de RRHH. (colocar nota del 1 al 7).

RESPUESTA:

Nota 6.

79. ¿Requieren cargar años como históricos?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 5.

80. ¿Existen Préstamos? ¿Cuántos tipos? ¿cuántas monedas?

RESPUESTA:

Depende de cada entidad.

81. En el caso de los préstamos, ¿Como es el proceso?

RESPUESTA:

Depende de cada entidad.

82. La provisión de Vacaciones como es calculado, ¿cálculos incrementales por mes o reverso mes a mes?

RESPUESTA:

De acuerdo a lo indicado por ley.

83. ¿Qué significa dentro de su organización que un empleado se cambie a otra empresa del grupo? Ejemplo: finiquito en la primera y contratación en la segunda, o trasladada: historia, feriados pendientes, etc.

RESPUESTA:

De acuerdo a lo indicado por ley.

84. ¿Cuál es el calendario del proyecto?

RESPUESTA:

El cronograma estimado del proyecto, se encuentra disponible en nuestra página web www.subdere.gov.cl, en la sección "Licitaciones".

85. ¿Qué requisitos - técnicos/económicos - hay para los proponentes?

RESPUESTA:

Los requisitos técnicos se encuentran en la Sección VI y de calificación en la Sección II de las bases de licitación.

86. En la totalidad de las bases de licitación se hace mención a los días transcurridos desde la fecha de publicación de la Licitación. Como esto fue publicado electrónicamente en su página de internet y por medio de la prensa escrita, nos interesaría saber cual es la fecha oficial que será reconocida como la fecha de publicación de la licitación.

RESPUESTA:

La fecha oficial de la licitación es el día que se publicó en la prensa escrita, es decir, el día domingo 31 de mayo del presente año.

87. En la sección IV CGC, punto 16 aparece todo lo relacionado con las licencias del sistema. ¿A qué se refiere con que las licencias NO deben ser exclusivas?

RESPUESTA:

Se refiere a que no deben ser nominales

88. ¿Se refiere a que no pueden ser nominales? Planteo esto porque SAP funciona con licencias nominales (cada licencia es personal, ya que tiene un nombre y apellido designado) y por lo tanto serían exclusivas desde ese punto de vista.

Además, en ninguna parte de las bases, se especifica el Número de Licencias requerido en cada municipalidad o corporación, por lo cual no sería posible hacer una propuesta económica si no se conoce esta cifra.

RESPUESTA:

La propuesta no limita en número de licencias requerido pues las funcionalidades de los sistemas requeridos son independientes de los funcionarios que las operan. Se espera que cada municipalidad y/o corporación municipal indiquen en base a las funcionalidades y sistemas requeridos quienes de conformidad a sus funciones internas, podrán utilizar cuales aplicaciones, es decir si existen dos funcionarios municipales que pueden acceder a la contabilidad, un funcionario de salud que acceden a la contabilidad, un funcionario de educación que acceden a la contabilidad se requieren cuatro licencias para contabilidad.

Respecto al cuadro del Programa de Ejecución

89. ¿Que se debe indicar en la Columna “Número del cuadro de configuración”?

RESPUESTA:

Corresponde a un documento estándar, por lo tanto, no considerar dicha columna.

90. En la columna “Lugar” se debe especificar cada una de las localidades de las municipalidades y corporaciones?

RESPUESTA:

Solo se requiere indicar que corresponde a las municipalidades y corporaciones municipales para el lote ofertado.

91. En la Columna “Entrega (se especificará en plan de proyecto)” ¿Se debe dejar en blanco y anexar la carta Gantt con fecha de entrega de cada partida?

RESPUESTA:

Sí, se debe indicar en el plan de proyecto.

92. En la columna Instalación ¿Se debe dejar en blanco y anexar carta Gantt con fecha de instalación de cada municipio o se debe cumplir con el tiempo de un mes indicado en el formulario?

RESPUESTA:

Se debe dejar en blanco y especificar en el Plan de Proyecto.

93. ¿Qué se debe indicar en la columna “Etapa fijada para la indemnización”?

RESPUESTA:

Nada, sólo indica que es una etapa en la cual se considera indemnización, si corresponde.

Respecto al cuadro del Inventario del Sistema

94. En la Columna “Especificaciones Técnicas Pertinentes” ¿Se debe indicar la descripción de cada componente? Que se debe indicar en la Columna ¿Información Adicional sobre lugar del proyecto?

RESPUESTA:

En la Columna “Especificaciones Técnicas Pertinentes, se indica el numeral en el cual se obtiene la información técnica.

En la Columna Información Adicional sobre lugar del proyecto, se refiere al lugar físico en el cual el oferente debe implementar los sistemas.

Respecto al cuadro del Lugar del Proyecto

95. Se entiende que se deben presentar propuestas individuales por lote, ¿Por qué en la explicación del título se habla de la adquisición de varios lotes y “adquisición del sistema completo”?

RESPUESTA:

Si; se deben presentar propuestas individuales por lotes.

Como se indica en el cuadro correspondiente, el oferente deberá especificar a qué lote específico postula. Si lo hace a todos los lotes, indicar “Sistema Completo”. En caso contrario, indicar el número del o los lotes por los que oferta.

Respecto cuadros económicos

96. El Item 3 Grandes Totales, ¿Es la suma del Item 1 y 2?

RESPUESTA:

Sí.

97. ¿El formulario de autorización del fabricante aplica para software propietario de una empresa nacional?

RESPUESTA:

No, aplica solamente cuando el oferente no corresponde al fabricante original del software.

98. ¿En el cuadro N° 3.3 Lista de software se debe detallar las aplicaciones ofertadas?

RESPUESTA:

Cada partida del Software ofertada debe identificarse en una de las categorías indicadas por el Formulario.

99. ¿En el cuadro N° 3.5.2 Record de Experiencia, columna Volumen de negocios se debe indicar el volumen total de facturación anual?

RESPUESTA:

Si.

100. ¿El cuadro N° 3.5.2a se refiere a empresas que para efectos de la presente Licitación se presentan en sociedad?

RESPUESTA:

Si.

101. Es posible indicar ¿Que va en cuadro N° 3.5.2a Resumen de la sociedad en participación?

RESPUESTA:

Se debe individualizar el nombre de todos los miembros de la sociedad en participación y sus respectivas facturaciones anuales.

102. Es posible indicar ¿Que va en cuadro N° 3.5.4 Hoja Resumen: Compromisos del contrato actual?

RESPUESTA:

Se debe detallar todos los compromisos de contrato que el licitante mantenga como vigentes a la fecha de esta propuesta, en los términos especificados en el respectivo Formulario.

103. Es posible indicar ¿Que va en cuadro N° 3.5.6 Capacidades Técnicas?

RESPUESTA:

El licitante deberá detallar los medios a utilizar para garantizar la ejecución oportuna del trabajo requerido, así como las ventajas comparativas metodológicas y tecnológicas para desarrollar el proyecto.

104. ¿Cual es la aplicación de los formularios 4, 4a y 5?

RESPUESTA:

Para efectos de la Seriedad de la Oferta, sólo aplica el Formulario 4. El Formulario 5 corresponde al formulario a protocolizar la empresa adjudicataria del proyecto.

105. ¿Cual es la aplicación de los apéndices 2, 3, 4 y 5?

RESPUESTA:

Apéndices 2 y 3 no aplican.

Para el caso del apéndice 4 y 5, serán confeccionados con el oferente adjudicado y serán parte de la documentación de la firma del contrato con la empresa adjudicataria.

El apéndice 5 corresponde al listado de materiales que el proveedor suministrará, e igualmente debe llenarse antes de la firma del contrato con la empresa adjudicataria.

Respecto a las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

106. Según el numeral 25 inspección al software y pruebas, el comprador puede nombrar un representante; dado la diversidad de municipios ¿Que se requiere satisfacer este representante será único por los distintos lotes, será de un municipio, será un funcionario del propio municipio o será profesional externo? ¿Qué perfil tendrá?

RESPUESTA:

SUBDERE nominará a su o sus representantes salvaguardando la pertinencia técnica que el proyecto requiere.

107. Garantía de seriedad de la oferta, se debe indicar en la glosa de la boleta el lote al cual se entregar la garantía. Con respecto al IAL 17. 1.

RESPUESTA:

La glosa de la boleta de garantía deberá indicar el nombre del proyecto y el lote que garantiza.

108. ¿A qué se refiere con N° de enmienda en el 1. Formulario de Oferta?

RESPUESTA:

Las enmiendas corresponden a modificaciones o aclaraciones a las bases de licitación, las que deberán ser difundidas a todos los licitantes.

109. En la IAL punto 14.1. se menciona, los formularios 2.5 y 2.6 los que no están en los formularios, ¿Se refieren a los formularios 2.2 y 2.3? , por favor aclarar.

RESPUESTA:

Asúmanse como equivalentes los Formularios 2.2 y 2.3.

110. ¿Existe la posibilidad de aumento o disminución de municipios por Lote?.

RESPUESTA:

La posibilidad de aumento o disminución de municipios y/o corporaciones municipales, se definirá en la contratación de cada uno de los lotes con la No objeción del Banco Mundial.

111. Para el cumplimiento de la Carta Gantt propuesta, depende de actividades a realizar por terceros por ejemplo para instalar los sistemas dependemos que hayan instalado los equipos en cada uno de los municipios, esto dependerá de la otra empresa que esta seleccionada por otra propuesta, ¿Cómo coordinará la Subdere la ejecución de las actividades por parte de las distintas empresas?

RESPUESTA:

Efectivamente, existen hitos previos. Sin embargo, SUBDERE hará las coordinaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de todos los componentes del Programa, en los plazos estipulados.

112. Para participar en los 4 Lotes, ¿Se debe tomar el año en curso como uno de los períodos a evaluar, más un año terminado o 2 años terminados?

RESPUESTA:

Se requiere los dos últimos años (2007 y 2008).

113. ¿Cuántos usuarios conectados simultáneamente para cada Sistema por municipio tiene considerado la Subdere?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 1.

114. De acuerdo a lo indicado en el Punto 7. 2. de los requisitos técnicos se indica que la empresa se deberá hacer cargo de la migración de datos de los municipios que tengan información en medios magnéticos. ¿Qué ocurrirá en los casos en que la información esté corrupta o no exista integridad referencial?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 5.

115. ¿Qué significa para la Subdere estados financieros razonados?

RESPUESTA:

Se refiere a los estados financieros que estén validados por un informe de auditorías externas y/o firmados por un contador que esté registrado en el Colegio de Contadores.

116. Determine la naturaleza jurídica de una Sociedad en Participación.

RESPUESTA:

No es competencia de ésta licitación definir la naturaleza jurídica de una sociedad en participación.

117. En IAL Punto 13. 1. d) se solicita confirmación escrita que se autoricen al signatario de la oferta para contraer un compromiso en nombre del licitante, ¿Qué documento se debe presentar en este punto?

RESPUESTA:

Se refiere a la personería jurídica del representante legal

118. En IAL Punto 13. 1.e) se mencionan los siguientes anexos: Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5 y Anexo 6, ¿en que parte de la licitación se encuentran?, ya que, en la Sección VII, solo se encuentran formularios.

RESPUESTA:

La propuesta debe contener todos los formularios incluidos en la sección VII. Adicionalmente es preciso cumplir con los requerimientos establecidos en el punto 13.1 e) de las IAL, de no existir algún formulario para registrar el cumplimiento de estos requisitos, el licitante deberá construir alguno que certifique su cumplimiento.

119. El Formulario 3. 5. 1. Formulario de Información General, en que punto de la Documentación que Conforman la Oferta debo incluir.

RESPUESTA:

En otros formularios y listas para la oferta.

120. El Formulario 3. 5. 2. Récord de Experiencia General en Sistemas de Información, en que punto de la Documentación que Conforman la Oferta debo incluir.

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N°119.

121. El Formulario 3. 5. 2ª Resumen de la sociedad en participación, en que punto de la Documentación que Conforman la Oferta debo incluir.

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N°119.

122. El Formulario 3. 5. 3ª Detalle de Contratos de Naturaleza y Complejidad Similares, en que punto de la Documentación que Conforman la Oferta debo incluir.

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N°119.

123. El Formulario 3. 5. 4. Hoja Resumen: Compromiso del Contrato Actual/Trabajo en Curso, en que punto de la Documentación que Conforman la Oferta debo incluir.

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N°119.

124. El Formulario 3. 5. 5. Capacidad Financiera, en que punto de la Documentación que Conforman la Oferta debo incluir.

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N°119.

125. El Formulario 3. 5. 6. Capacidades Técnicas, en que punto de la Documentación que Conforman la Oferta debo incluir.

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N°119.

126. El Formulario 3. 5. 7. Historial de Litigios, en que punto de la Documentación que Conforman la Oferta debo incluir.

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N°119.

127. En el Formulario 4 Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta. ¿Quién debe firmar el Formulario el Oferente o el Banco que emitirá la Boleta de Garantía?

RESPUESTA:

Deberá ser firmado por un representante autorizado del Banco respectivo.

128. Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de los productos que se incluyen en la adquisición del “Sistema Financiero Contable para Municipalidades”, es preciso que la Subdere aclare si dicha adquisición se encuentra afecta al impuesto al valor agregado.

RESPUESTA:

Los servicios solicitados en esta licitación no están afectos de IVA, conforme se desprende de los artículos N° 2 del D.L:825, y artículos 20 N° 3,4, 5 y 42 N° 2 del D.L: 824, toda vez que se trata de servicios que no cumplen con los requisitos legales para estar afectos a IVA. Respecto de este tema pueden consultarse, entre otros pronunciamientos los contenidos en Ord. N° 33 de 04.01.2001 y Ord. 4335, de 05.11.2001 del Servicio de Impuestos Internos. Por otro lado, si el oferente no está de acuerdo con la definición anterior, podrá hacer la presentación del precio Neto (que es el que será evaluado) y mencionar que al precio se debe agregar IVA, describiendo claramente los componentes del precio que están, a su juicio, sujetos a este impuesto. De resultar adjudicado el oferente podrá

solicitar un pronunciamiento del Servicio de Impuestos Internos, presentando sus propios argumentos.

129. La inquietud radica en que según las bases del proyecto la empresa que pretenda participar en la licitación por la zona Norte debe haber facturado US 600.000, la pregunta es si es que podemos participar por el lote de la zona norte.

RESPUESTA:

Si, si cumple con la facturación anual para la zona y con los demás requisitos de calificación requeridos.

130. Es de nuestro interés realizar una visita según lo recomendado por uds. en el punto 8.1 de la licitación, a las siguientes Municipalidades y Corporaciones.

- Corporación Municipal de Buin
- Municipalidad de Graneros
- Municipalidad de Tiltil
- Municipalidad de Los Andes.

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta Nº 8.

131. Sección II, IAL 28.1 ¿Qué significa la columna "Profesional Asistencia terreno", ¿es una persona de la municipalidad?, cuál es su particularidad?

RESPUESTA:

Los profesionales de asistencia en terreno, deben ser proporcionados por el oferente según requerimiento de cada lote, y los servicios están descritos en el Punto 9.5 de la Sección VI de las bases de licitación.

132. ¿Qué funcionalidades se requieren en cuanto al manejo de Personal?

RESPUESTA:

Las requeridas en el punto 6.7 de las bases de licitación correspondientes al Sistema de Remuneraciones y Personal (Municipal, Educación y Salud).

133. ¿Existe un estándar de evaluación de gestión de Personal común de las municipalidades o cada una tiene sus propios criterios de evaluación?

RESPUESTA:

Sí, existe un estándar.

134. ¿Se requiere gestión de evaluaciones de desempeño?

RESPUESTA:

No.

135. ¿Existe un estándar de evaluación de desempeño común de las municipalidades o cada una tiene sus propios criterios de evaluación?

RESPUESTA:

Existe un estándar

136. ¿Se requiere desarrollar interfaces a Bancos?, ¿con cuántos Bancos distintos?

RESPUESTA:

Sí, depende de cada entidad.

137. ¿Se debe gestionar las ausencias: permisos, vacaciones licencias médicas?

RESPUESTA:

Sí.

138. ¿Se debe gestionar entrenamientos, capacitaciones?

RESPUESTA:

Aquellas solicitadas en la sección VI, requisitos técnicos de las bases de licitación

139. ¿Se deben gestionar beneficios de empleados?

RESPUESTA:

Sí.

140. ¿Se debe proveer una interfaz para los funcionarios, por la cual puedan ver su información de empleado y eventualmente solicitar requerimientos?

RESPUESTA:

Sí.

141. Dado que el software a ofertar se licencia por empleado a gestionar en Personal y Remuneraciones, se necesita conocer la cantidad de empleados en cada una de las municipalidades y corporaciones en cada uno de los lotes. Además de la tasa de crecimiento de personal estimada en los próximos años.

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 1. En cuanto a la tasa de crecimiento no existe información.

142. ¿Se requieren gestionar todos los contratos de trabajo de los empleados?

RESPUESTA:

Sí.

143. ¿Cuántos tipos de contratos existen?

RESPUESTA:

Lo dispuestos en el estatuto administrativo municipal, de salud y educación, así como todos aquellos que se materialicen a partir de la naturaleza del servicio.

144. ¿Se necesita gestionar contratos temporales de servicio de personas en el área de Personal y Remuneraciones o esos pagos se manejan como servicios a pagar en el sistema financiero/contable?

RESPUESTA:

Sí, en la medida que sea necesario. En relación a los pagos de remuneraciones del personal de los distintos servicios municipales, éstos se deben ajustar a los distintos estatutos y leyes existentes.

145. ¿Se requiere alguna funcionalidad en que cada empleado deba registrar su asistencia u horas extra en una plataforma web?

RESPUESTA:

Solo en la medida que el licitante lo proponga y exista la factibilidad técnica.

146. ¿Es posible ofertar un servicio de capacitación en que se entrene a Monitores de las Municipalidades/Corporaciones en cada Región, y que éstos a su vez deban capacitar a la totalidad del personal de las distintas Municipalidades?

RESPUESTA:

Sí, en la medida que dicha capacitación no exima de la responsabilidad al licitante de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.

147. Sección VI, pág.160 ¿Existe una estructura de renta estándar común para los tipos de Personal Municipal Salud y Educación, o cada tipo tiene su propia estructura dentro de la misma Municipalidad?, con estructura de renta estándar nos referimos a los mismos haberes y descuentos, con igual formulación o método de cálculo.

RESPUESTA:

Los estándares están definidos por cada uno de los estatutos y leyes que se aplican en materia municipal.

148. Remuneraciones y Personal Municipal: ¿Existe una estructura de renta estándar común de todas las municipalidades o cada una define su propia estructura?, Con estructura de renta estándar nos referimos a los mismos haberes y descuentos, con igual formulación o método de cálculo.

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 147.

149. ¿Cuál es la cantidad de haberes que se deben definir, en términos macros: 40, 60, 80?

RESPUESTA:

Depende de cada entidad según cada lote.

150. ¿Cuál es la cantidad de descuentos que se deben definir, en términos macros: 40, 60, 80?

RESPUESTA:

Depende de cada entidad según cada lote.

151. ¿Tienen haberes líquidos?

RESPUESTA:

Sí.

152. ¿Se debe considerar complemento y anticipo de subsidios?

RESPUESTA:

Depende de cada entidad según cada lote

153. ¿A qué se refiere el cálculo de calificaciones?, ¿es un proceso independiente o está embebido en el pago de nómina?

RESPUESTA:

El cálculo de calificaciones es un proceso independiente y no esta asociado al pago de remuneraciones.

154. Sección VI, pág.160, 6.7. Procesos: ¿Qué otras interconexiones se requieren?, Por favor detallar cada una indicando qué opciones de conectividad posee cada sistema a interconectar.

RESPUESTA:

Remítase a las respuestas de las consultas N° 4, N° 7 y N° 21.

155. Sección VI, pág.161, 6.7. Personal / Entradas de Datos: ¿qué información se requiere registrar de los cursos de capacitación?, sólo qué cursos ha realizado un funcionario?, o se requiere llevar un plan de entrenamiento, con niveles de avance, cursos pendientes de realizar, etc.?

RESPUESTA:

Sólo los cursos que ha realizado el funcionario.

156. Sección VI, pág.162, 6.7. Personal /Consultas y Salidas: ¿cuál es el sistema de indicadores de gestión?. ¿es propio de la Municipalidad o es parte de los sistemas que el oferente deben proveer en esta licitación?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 49.

157. Sección VI, Personal /Consultas y Salidas: En el caso de que el sistema de indicadores de gestión sea propio de la Municipalidad, ¿qué opciones de conexión ofrece?

RESPUESTA:

Las municipalidades y/o corporaciones no tienen sistemas propios de indicadores de gestión que requieran conectar con los sistemas licitados.

158. ¿Las Municipalidades cuentan con un Sistema de control de Asistencia (proveen opciones de gestión e interfaces), o solamente con sistema de reloj control (sólo generan un archivo con los eventos de marcas de horas)?

RESPUESTA:

Va a depender de cada municipalidad y/o corporación.

159. En el caso de contar con un Sistema de control de Asistencia, ¿Se debe desarrollar la integración con ellos?, Por favor detallar los diferentes tipos y las opciones de interconexión que éstos ofrecen. Es necesario saber cuántas integraciones son, sobretodo si cada Municipalidad tiene uno distinto.

RESPUESTA:

El sistema de personal debe permitir la interoperabilidad con algún sistema de reloj control (estar preparado funcionalmente para interoperar con el sistema de reloj según factibilidad técnica).

160. En el caso de contar con un Sistema de reloj control, ¿Se debe desarrollar la integración con ellos (entendiéndose no de control de asistencia, sino que sólo el sistema del reloj)?, Por favor detallar los diferentes tipos y las opciones de interconexión que éstos ofrecen. Es necesario saber cuántas integraciones son, sobretodo si cada Municipalidad tiene uno distinto.

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 159.

161. En el caso de requerir integración con sistemas de reloj control, ¿Cuáles son las marcas, modelos y empresas proveedoras de los sistemas de reloj control?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 159.

162. Remuneraciones y Personal Educación ¿Existe una estructura de renta estándar común de todas las municipalidades o cada una define su propia estructura?, Con estructura de renta estándar nos referimos a los mismos haberes y descuentos, con igual formulación o método de cálculo

RESPUESTA:

Sí, existe una estructura según sus estatutos.

163. ¿Cuál es la cantidad de haberes que se deben definir, en términos macros: 40, 60, 80?

RESPUESTA:

Depende de cada entidad según cada lote.

164. ¿Cuál es la cantidad de descuentos que se deben definir, en términos macros: 40, 60, 80?

RESPUESTA:

Depende de cada entidad según cada lote.

165. ¿Tienen haberes líquidos?

RESPUESTA:

Sí.

166. ¿Se debe considerar complemento y anticipo de subsidios?

RESPUESTA:

Depende de cada entidad según cada lote.

167. Sección VI, pág.163, 6.7. ¿Cómo se debe estimar la disponibilidad presupuestaria a Contabilidad?, pensando que estamos en el sistema de remuneraciones.

RESPUESTA:

La disponibilidad depende de cada entidad, y varía caso a caso.

168. ¿Cuando se menciona el Sistema de Contabilidad Gubernamental Municipal y Tesorería Municipal, se refiere al que esta misma licitación debe proveer o se refiere a otros sistemas ya existentes con los que se requiere una integración?

RESPUESTA:

A los sistemas que esta licitación debe proveer.

169. Si el Sistema de Contabilidad Gubernamental Municipal y Tesorería Municipal, se refiere a otros sistemas ya existentes, ¿qué mecanismo de integración poseen éstos?

RESPUESTA:

Remítase a respuesta de la consulta 168.

170. Sección VI, pág.167, 6.7. Relación con otros Sistemas de Información ¿qué tipo de integración se requiere con el sistema de rentas y patentes?

RESPUESTA:

El sistema de rentas y patentes debe interoperar con el sistema financiero contable a través del sistema de órdenes de ingreso.

171. Relación con otros Sistemas de Información ¿qué tipo de integración permite desarrollar el sistema de rentas y patentes?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 170.

172. Sección VI, pág.166, 6.7. Remuneraciones y Personal Salud ¿Existe una estructura de renta estándar común de todas las municipalidades o cada una define su propia estructura?, Con estructura de renta estándar nos referimos a los mismos haberes y descuentos, con igual formulación o método de cálculo.

RESPUESTA:

Sí, existe una estructura según sus estatutos.

173. ¿Cuál es la cantidad de haberes que se deben definir, en términos macros: 40, 60, 80?

RESPUESTA:

Depende de cada entidad según cada lote.

174. ¿Cuál es la cantidad de descuentos que se deben definir, en términos macros: 40, 60, 80?

RESPUESTA:

Depende de cada entidad según cada lote.

175. ¿Tienen haberes líquidos?

RESPUESTA:

Sí.

176. ¿Se debe considerar complemento y anticipo de subsidios?

RESPUESTA:

Depende de cada entidad según cada lote.

177. Sección VI, pág.169, 7.1. Etapas: ¿Se debe realizar una única presentación a la SUBDERE (etapa I) o se deben realizar múltiples presentaciones, eventualmente para cada una de las municipalidades en forma presencial en cada localidad?

RESPUESTA:

Si el oferente califica debe realizar una presentación para el lote ofertado, en la ciudad de Santiago.

178. Sección VI, pág.170, 7.2. Migración y Poblamiento de Información: ¿a qué se refiere con mantener una base de datos de contribuyentes, dentro del contexto del sistema financiero/contable de la Municipalidad?, ¿cuál es su objetivo y en qué módulos se requiere manejar dicha información?

RESPUESTA:

No se requiere mantener una base de datos de contribuyentes.

179. Se pide definir algunas limitaciones respecto de que se le pida a la empresa que deba realizar un ingreso manual de información a los sistemas cuando la Municipalidad tenga datos en medio impreso, necesarios para la construcción de historia.

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 5..

180. Sección VI, pág.171, 8.1. ¿Con cuántos sistemas externos de pago, como la TGR se debe desarrollar una integración?, Detallar cada sistema y su posibilidad de integración.

RESPUESTA:

Remítase a las respuestas de las consultas N° 4, N° 21 y N° 36.

181. ¿Se debe proveer todo el hardware del datacenter, incluyendo el equipamiento de seguridad, respaldo y energía?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 11.

182. ¿Se deben proveer todos los elementos de hardware, software y comunicaciones de las redes locales en cada una de las municipalidades, incluyendo el cableado?. No queda claro en las bases el límite entre lo existente en la municipalidad y lo que se debe proveer.

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 11.

183. ¿Se deben proveer todos los elementos de hardware y software cliente, es decir, los PCs usuarios en cada una de las municipalidades?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 11.

184. ¿Es factible NO proveer una réplica del sistema Financiero contable a nivel local de cada Municipalidad y Corporación?

RESPUESTA:

No, no es factible.

185. En el caso de ser imposible proveer todo un sistema contable ¿Cuál es el alcance mínimo de una réplica del sistema Financiero contable a proveer en forma local?

RESPUESTA:

No es factible, no se definen alcances mínimos.

186. Sección VI, pág.174, 8.5. ¿La capa de acceso a datos se refiere a una interfaz distinta a la capa de presentación del sistema?

RESPUESTA:

Sí.

187. El sistema a ofertar no posee una capa distinta de acceso a datos, sino que la misma capa de presentación permite consultar datos mediante consultas no estructuradas a la base de datos, ¿es suficiente?

RESPUESTA:

El requerimiento solicitado considera el diseño en tres capas.

188. ¿A qué se refiere con que la capa de acceso a datos opere en forma desconectada?, ¿qué tenga una réplica de la base de datos del sistema financiero/contable en el PC del usuario?

RESPUESTA:

Este requerimiento no debe ser considerado.

189. ¿A qué se refiere con patrones de acceso a datos?, favor indicar algunos ejemplos para entender a qué se refiere.

RESPUESTA:

Se refiere a los patrones de acceso de las aplicaciones y usuarios a la base de datos, que son identificables.

190. Sección VI, pág.176, 8.11. ¿Cuántas integraciones se requieren desarrollar con instituciones públicas?, Se necesita estimar cuántas implementaciones específicas de conector deben desarrollarse.

RESPUESTA:

Remítase a las respuestas de las consultas N° 4, N° 21 y N° 36.

191. Sección VI, pág.176, 8.16. SLAs: Se requiere conocer los SLAs específicos que se exigen.

RESPUESTA:

Los Sla contemplan dos tipos de gestión los cuales deben ser acordados previamente con el adjudicado en base a criterios técnicos:

Gestión de Incidentes y solución:

Indicador	Descripción	Objetivo
Tiempo Escalado de Incidentes	Es el tiempo desde que se reporta un incidente en la Mesa de Ayuda (MA), hasta que esta procede a escalarlo o asignarlo a un nivel de soporte para su resolución.	<= 10 Min
Tiempo Atención Incidentes (ON-SITE)	Es el tiempo desde que la Mesa de Ayuda (MA) escaló el incidente a un nivel de soporte y éste comienza a realizar labores para su resolución	<= 30 Min
Tiempo Atención Incidentes (Horario ON-CALL)	Es el tiempo desde que la Mesa de Ayuda (MA) escaló el incidente a un nivel de soporte y éste comienza a realizar labores para su resolución	<= 2 Hrs.
Tiempo para la resolución de Incidentes	Es el tiempo desde que la Mesa de Ayuda (MA) escaló el incidente a un nivel de soporte y éste resolvió el requerimiento	Por definir de común acuerdo

Gestión de Uptime: es un SLA compartido con los Servicios de Data Center

Indicador	Descripción	Objetivo
Uptime de Base de Datos (Data Center)	Porcentaje de tiempo en que la base de datos del sistema debe encontrarse disponible durante el periodo de medición.	98,00 %
Uptime Aplicación	Porcentaje de tiempo en que el Sistema debe encontrarse disponible durante el periodo de medición. No incluye fallas de base de datos	98,00%

Nota: Se define como horario ON-SITE días hábiles de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 18:30 El resto del horario se clasifica como ON-CALL

192. ¿A qué se refiere con Componente/usuario?, qué debemos entender por componente?, por favor dar algún ejemplo.

RESPUESTA:

Se refiere a la posibilidad de controlar si los módulos ya sea Contabilidad, Tesorería u otro solicitado han sido utilizados en un período de tiempo, se pretende detectar la situación por la cual un sistema o módulo no es utilizado.

193. Sección VII, 191 en adelante. Para facilitar el cumplimiento de presentación de las ofertas, ¿es posible se provean las bases de licitación, sobre todo los formularios y listas que deben llenarse, en formato Word y no en pdf de hojas físicas escaneadas?

RESPUESTA:

Los formularios se encuentran en disponible en formato Word en nuestra página web www.subdere.gov.cl, Sección "Licitaciones".

194. ¿Cuál es la cantidad de usuarios que utilizaran el sistema de RRHH?

RESPUESTA:

Para cada municipalidad y/o corporación municipal que formen parte de cada lote, un mínimo 3 usuarios.

195. ¿Cuál es la cantidad de usuarios que utilizaran el sistema Financiero Contable?

RESPUESTA:

Para cada municipalidad y/o corporación municipal que formen parte de cada lote, un mínimo 3 usuarios.

196. ¿Cuál es la cantidad de usuarios que utilizaran el sistema Presupuestario?

RESPUESTA:

Para cada municipalidad y/o corporación municipal que formen parte de cada lote, un mínimo 3 usuarios.

197. IAL Punto N°5, 5.1 señala como bien y servicio de esta licitación como incluyendo todo el hardware, software, suministros e insumos, lo mismo se dice en el punto 8.1 de los RT respecto al hardware y redes locales correspondientes diciendo que debe contemplarse, no obstante en reunión sostenida en Subdere se comentó que no incluía ningún tipo de hardware ni redes. Se solicita aclarar esto, sobretodo en relación a la necesidad de incluir

algún hardware y/o licencias de software de terceros (Sistema operativo, Sistema Gestor de Base de Datos, otro), redes de datos y otros que sea de cargo del oferente en la provisión del sistema financiero.

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 11.

198. IAL Punto N°5, 5.1 En el mismo punto de consulta anterior, letra b, se señala que se incluye toda actividad de desarrollo de software, transporte, seguro, instalación, personalización, integración, puesta en servicio, capacitación, asistencia técnica, mantenimiento, reparación y cualesquiera otros servicios necesarios para garantizar el funcionamiento adecuado del Sistema de Información que suministrará el Licitante (Contrato) . De aquí surge dos importantes interrogantes: ¿Durante cuanto tiempo le corresponde al proveedor garantizar el correcto funcionamiento del sistema financiero a proveer?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 42

199. Una actividad importante que está a cargo del cliente es la correcta operación del sistema. Si ésta no ocurre por desinterés u omisiones de parte del cliente, ¿será responsabilidad del oferente asegurarla?

RESPUESTA:

No, no será responsabilidad del adjudicatario.

200. Respecto a las listas de precio solicitadas como parte de la oferta, en la cláusula 14.1 de la sección IAL se hace referencia a formularios 2.5 y 2.6 de la sección VII correspondientes a costos de suministros y gastos ordinarios. ¿dicha numeración no coincide con los documentos, en que parte de la licitación se encuentran dichos formularios?

RESPUESTA:

Asúmanse como equivalentes los Formularios 2.2 y 2.3 de la Sección VII de las bases de licitación.

201. En el formato de lista de precio 2.3 aparece datacenter como uno de los servicios a cotizar. ¿en definitiva este servicio debe ser ofertado o no en esta licitación?

RESPUESTA:

No, el servicio de Datacenter es parte de otra licitación.

202. Si se realiza la oferta para más de un lote, ¿Cómo se separa la documentación de estas?. ¿Basta sólo con considerar listas de precio independientes y garantías para cada uno de los lotes y el resto de la documentación técnica o,

se requiere un formulario oferta y, en definitiva una oferta independiente para cada lote?

RESPUESTA:

Se requiere de una oferta independiente, con toda la documentación independiente para cada lote.

203. ¿En los formularios de lista de precio propuestos 2.2 y 2.3 se entiende de que en el caso de proveedores locales, sólo se llenará la columna correspondiente a la moneda local (pesos)?

RESPUESTA:

Sí.

204. ¿En el de lista de precio 2.2 se entiende de que va una cifra por número de partida (línea), independiente de que en cada partida se detallan ítems distintos, es decir y para mejor comprensión se debe detallar el valor de suministro del sistema financiero como un todo o individualizar el valor del subsistema de Contabilidad, el de Presupuesto y en fin todos los que son numerados en la respectiva partida?

RESPUESTA:

Se pretende detallar el sistema como un todo y detallar individualmente pues su instalación está asociado a pago.

205. ¿para el caso del formulario de lista de precio 2.3, en caso de que hallan ítems que tienen componentes de costo locales y remotos se debe, entonces, llenar la columna de provisión local (en pesos), la columna de moneda local (según tipo de cambio) y el valor del bien en la divisa del país de origen?

RESPUESTA:

Se debe indicar en la columna correspondiente, el costo de los elementos suministrados localmente y en las columnas respectivas el precio relativo a los elementos suministrados desde el extranjero si fuese el caso en la moneda correspondiente. No es necesario hacer el cálculo al tipo de cambio.

206. De acuerdo a lo requerido como Garantía de Seriedad de la Oferta, ¿es válida como documento de garantía una boleta de garantía emitida por banco chileno a nombre de Subsecretaría de Desarrollo Regional?, ¿Si es así que glosa debiera tener y a que RUT habría que dirigirla?

RESPUESTA:

Sí es válida, la Glosa debe ser: Seriedad de la oferta del proyecto "Adquisición de Sistemas Financiero Contable para 112 Municipalidades y 10 Corporaciones Municipales" (Lote X) haciendo referencia al lote que se postula. El RUT de la SUBDERE es 60.515.000-4

207. ¿Se responderá alguna pregunta que se formule y presente después del 9 de Julio, fecha establecida en la reunión como último plazo para realizar preguntas?

RESPUESTA:

No, no se responderán.

208. ¿En caso de discrepancia entre cada una de las Municipalidades y el proveedor en cuanto a aspectos de los servicios a proveer o en caso de incumplimientos por parte de la Municipalidad, quién arbitrará en el acuerdo necesario de establecer?

RESPUESTA:

Los servicios se encuentran descritos en las Bases de Licitación y será refrendado con la firma del contrato correspondiente. En caso de diferencias, según lo especificado en las CGC 5.1, El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República de Chile.

209. IAL 13.e.i ¿Con qué documento se demuestra que el licitante está constituido legalmente en el territorio de un país idóneo?

RESPUESTA:

Con un documento reconocido en el país de origen y debidamente legalizado en el país del comprador.

210. IAL 13.e.vi ¿Cómo se demuestra la propiedad intelectual del software? ¿Basta un documento notarial? ¿Otro?

RESPUESTA:

Con su inscripción en el registro correspondiente.

211. DDL IAL 6.1.b ¿Cómo se demuestra que se cuenta con todas las licencias de uso de software de tercero? ¿y en el caso que el software es libre de licencias de tercero?

RESPUESTA:

Con la propiedad de los productos de software a nombre de la empresa, lo que permite su utilización.

De conformidad a las condiciones que debe cumplir para que un software sea libre y licencia tipo copyleft.

212. ¿En caso de que el plazo se alargue por problemas del comprador o de las Municipalidades, lo que dificulte en términos de costos al proveedor, como se compensará esta diferencia de costos?

RESPUESTA:

SUBDERE gestionará el cumplimiento de los plazos por parte de la Municipalidad y/o corporación municipal. No habrá compensaciones de costo.

213. DDL F. ¿cómo se realizarán las pruebas y testing? ¿En qué momento instalo el software en los servidores para demostración de la Subdere? ¿Se puede hacer una demostración remota?

RESPUESTA:

Las pruebas y testing se realizaran en SUBDERE, de conformidad a aquellos oferentes que cumplan las condiciones de calificación. No se podrán realizar pruebas remotas.

214. ¿Qué es lo que prima, las condiciones generales del contrato o las condiciones especiales del contrato?

RESPUESTA:

Las condiciones generales del contrato, pueden ser modificadas por las condiciones especiales del contrato, por lo tanto, priman estas últimas.

215. La arquitectura propuesta establece que el municipio opera a través de Internet hacia el Datacenter. ¿De que capacidad serán los enlaces provistos por cada Municipalidad? ¿o el software debe trabajar en el municipio y replicar hacia el datacenter?

RESPUESTA:

El software debe operar localmente en el municipio y replicar hacia el datacenter

216. ¿Quién hará la instalación de los sistemas en los servidores del Datacenter?

RESPUESTA:

La o las empresas adjudicadas.

217. ¿Quién debe hacer la instalación y configuración de los servidores (Sistema operativo y motor de base de datos) en los servidores centrales en el datacenter y en cada Municipalidad?

RESPUESTA:

No corresponde a un servicio de esta licitación, corresponderá a los servicios de la licitación Servicios de Data Center.

218. ¿Quién deberá monitorear los sistemas en el Datacenter y con que privilegios lo hará? ¿Quién será el responsable de las claves de administración de los servidores?

RESPUESTA:

No corresponde a un servicio de esta licitación, corresponderá a los servicios de la licitación Servicios de Data Center.

219. ¿Cómo se diferenciará la responsabilidad por falla en los servidores y problemas en los sistemas propiamente tal, si la mantención de los servidores puede estar en manos de terceros?

RESPUESTA:

Se definirán en base a los informes técnicos correspondientes efectuados por las partes.

220. ¿Cuál es el presupuesto específico estimado para este proyecto?

RESPUESTA:

Remítase a respuesta de la consulta N° 2

221. ¿Cómo y donde se hará la demostración de los sistemas a proveer? ¿Será por sector? ¿Cuánto tiempo se estima por proveedor para la presentación?

RESPUESTA:

Los licitantes deben hacer presentación para cada lote ofertado. La presentación será en SUBDERE y el tiempo de duración estimado será entre 4 y 8 horas.

222. RT 4.8.1.1.1. Se solicita clarificar alcance de la solicitud de que el módulo de Presupuesto debe contemplar dos aspectos relevantes: la proyección de corto plazo y la proyección de mediano plazo.

RESPUESTA:

Del presupuesto es uno solo, y los aspectos descritos en cuanto a proyección deben ser parte del mismo.

223. RT 4.8.1.1.5 y 6 y 6.1 ¿Cual es el límite del sistema, se pretende que el presupuesto inicial sea generado por el sistema o el presupuesto inicial es una entrada al sistema? Esto dado que la forma de trabajar de los municipios pequeños no necesariamente es como se plantea en lo solicitado y puede ser contraproducente al momento de implantar.

RESPUESTA:

El presupuesto inicial, no puede crearlo el sistema, debe ser creado por cada municipalidad y corresponde a una del sistema

224. 4.8.4.7. y 4.8.6.3 La determinación de la corrección monetaria y la depreciación al menos en los bienes de uso supone un auxiliar de bienes que correspondería a un sistema de activo fijo, ¿Se debe considerar este auxiliar como un sistema más? De lo contrario explicar como se llevaría a cabo el proceso de corrección monetaria y depreciación. ¿Será solo ingresar un asiento contable?

RESPUESTA:

El proceso de corrección monetaria y depreciación debe ser incorporado de la manera propuesta por el oferente, cumpliendo los requisitos establecidos por la Contraloría General de la República.

225. Para la incorporación de los ingresos proveniente de los sistemas giradores como los sistemas de PCV, Patentes y Licencias de Conducir ¿Cómo se deberá reflejar estos ingresos en el sistema contable? Dado que esto puede depender de un tercero que posea dichos sistemas en la Municipalidad, ¿quién será el responsable de este requisito? ¿Qué debe proveer el adjudicado para esto, un web Service?

RESPUESTA:

Los ingresos se reflejan a través de la aplicación de unidades giradoras y de web services cuando corresponda.

226. En el punto 5 de los RT se establece “El sistema Global debe permitir la posibilidad de instalar módulos, que permitan aumentar de manera eficiente la funcionalidad del sistema”, y también dice que “, así como también permitir realizar la adecuación necesaria a cada módulo en particular” ¿Cómo se establecerá el límite de las adecuaciones que se deban realizar al sistema durante el tiempo de mantención?

RESPUESTA:

Durante el tiempo de mantención sólo se realizan adecuaciones que se produzcan por cambios a la normativa legal vigente.

227. ¿Podrá cada Municipalidad solicitar cambios al software entregado?

RESPUESTA:

No, No se deberá adecuar a cada municipalidad.

228. ¿Podrán pedir otros módulos no establecidos en las bases de licitación?

RESPUESTA:

No, No podrá solicitarse nada que no esté contenido en los documentos de licitación.

229. Punto 5, Sistema Financiero, Adquisiciones integrado a Chilecompras. Se requerirá el uso de BizTalk Server o solo se requiere algo como cargar (subir) un archivo simplemente o el gobierno asegura que permitirá la conexión con un mecanismo vía Web Service por ejemplo ¿Qué es lo mínimo que se aceptará?

RESPUESTA:

Es de responsabilidad del gobierno asegura la conexión con un mecanismo vía Web Service

230. ¿Si se decide contar con BizTalk Server quién asume el costo de las licencias de este software?

RESPUESTA:

El costo será asumido por el oferente

231. Punto 6.1 CG y Ppto. Municipal, ¿en qué consiste la relación con el sistema local SILIC? ¿Quién definirá realmente esta interacción con dicho sistema?

RESPUESTA:

SILIC es una aplicación de la Contraloría general de la República, la cual define el formato de la estructura de los datos para el envío de información de los municipios a contraloría, la información es pública y el sistema debe proveer este envío de información en forma automática.

232. Del Punto 6.5 (pag.157) se deduce que debe haber un sistema de Bodega e Inventario, pero en la página 158 menciona que los sistemas de Bodega e Inventario no están solicitados, por favor clarificar.

RESPUESTA:

Los sistemas de Bodega e Inventario no están solicitados en esta licitación.

233. De los informes del sistema de adquisiciones (pag.158) se deduce que se requerirá un sistema o funcionalidades referentes a un sistema de costo de vehículos. ¿Es parte de lo que se requiere?, por favor clarificar.

RESPUESTA:

No se requiere dicha funcionalidad.

234. En el punto 7.2 de los RT se habla de que la empresa debe encargarse de migrar información desde archivos planos a sus sistemas, pero no dice nada respecto a diccionarios de datos o forma en que se entregarán los datos. ¿Cómo se asegura que los datos a migrar serán entregados al proveedor adjudicado por cada Municipalidad junto con un diccionario de datos?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 5.

235. ¿Cómo se puede asegurar que los datos estarán en condiciones de ser leídos?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 5.

236. ¿de quién será la responsabilidad si los archivos entregados hacen imposible la migración?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 5.

237. En la licitación se habla de plazos siempre en referencia hacia la empresa proveedora pero no se habla de los plazos que la municipalidad deba cumplir para el buen desarrollo de la implementación, ¿Cómo se validará el cumplimiento de los plazos por parte de cada Municipio para no atrasar la puesta en marcha de otros municipios?

RESPUESTA:

La municipalidad, a través de un convenio con SUBDERE, se compromete al cumplimiento de los requerimientos para el desarrollo del proyecto.

238. Sección 8.1: Diseño y Arquitectura financiero contable. Dice: Soportar la incorporación de mecanismos de firma electrónica. ¿Esta determinado que documentos necesitan firma electrónica? ¿Cuáles serán los mínimos a implementar?

RESPUESTA:

El sistema debe incorporar dicha funcionalidad la cual se implementará paulatinamente.

239. ¿Se asegura que toda persona que necesite firmar un documento electrónico dispone que su Certificado X.509? Si no es así ¿quién asumirá este costo? Considerar que el numero de usuarios no está determinado como para poder evaluar este costo.

RESPUESTA:

Se solicita que el sistema cumpla la funcionalidad, no será responsabilidad del adjudicatario el costo de su implementación.

240. ¿Se utilizarán CA (autoridad certificadora) internas o acreditadas?

RESPUESTA:

Remítase a las respuestas de las consultas N° 238 y N° 239.

241. ¿De utilizar CA internas se debe incluir la implementación de estas en la propuesta? Considerar que este costo tampoco se puede evaluar si no se tiene determinado el número de usuarios.

RESPUESTA:

Remítase a las respuestas de las consultas N° 238 y N° 239.

242. ¿Deberá incluir los servicios de enrolamiento de usuarios para obtener su PKI ? Considerar que este costo tampoco se puede evaluar si no se tiene determinado el número de usuarios.

RESPUESTA:

Remítase a las respuestas de las consultas N° 238 y N° 239.

243. ¿Todo personal municipal contará con direcciones de correo electrónico institucional (no Hotmail, yahoo, gmail ,etc)? ¿Si no es así, como se afrontará este tema si la implementación de la firma electrónica requiere un buen uso del correo electrónico?

RESPUESTA:

El sistema debe incorporar dicha funcionalidad la cual se implementará paulatinamente.

244. ¿Quién deberá gestionar en definitiva la implementación de la Firma electrónica en cada Municipio?

RESPUESTA:

SUBDERE.

245. Modulo de Pagos -> TGR. Dice: Permitir la integración de aplicaciones con servicios externos al sistema.

RESPUESTA:

Remítase a las respuestas N° 4, N° 21 y N° 36.

246. ¿Se podrá disponer de un catalogo de esquemas públicos de Web Services de cada entidad externa, con que se necesite intercambiar documentos electrónicos?

RESPUESTA:

Sí, corresponde a gestión propia del licitante.

247. ¿Se debe incluir en la propuesta el desarrollo de los Web Services como medio de transferencia de documentos electrónicos, cuando la entidad externa no los disponga?

RESPUESTA:

Sí.

248. ¿De quién será la responsabilidad de asegurar que los organismos gubernamentales con los cuales se requiera interactuar presten el apoyo requerido?

RESPUESTA:

Será Responsabilidad SUBDERE.

249. ¿Es posible utilizar un protocolo distinto al HTTP para el envío de documentos electrónicos. Ej. SMTP o FTP cuando el organismo externo lo requiera?

RESPUESTA:

El requerimiento solicitado es HTTP.

250. ¿Se deben almacenar los documentos electrónicos?

RESPUESTA:

Sí

251. ¿Si la pregunta anterior es afirmativa, por cuanto tiempo se deben almacenar los documentos electrónicos?

RESPUESTA:

De acuerdo a lo normativa legal vigente.

252. ¿Cómo se podrá evaluar el espacio requerido para el almacenaje de los documentos electrónicos si no está definido que documentos se deben almacenar?

RESPUESTA:

No es responsabilidad del oferente el espacio requerido para el almacenaje.

253. ¿Es posible se defina a priori los documentos electrónicos con que se deberá interactuar?

RESPUESTA:

El sistema debe incorporar dicha funcionalidad la cual se implementará paulatinamente.

254. ¿Es posible definir exactamente las interacciones que se requiere con cada organismo gubernamental (SUBDERE, Tesorería, Contraloría, Chilecompra, etc)? Si es posible por favor darlos a conocer por esta vía.

RESPUESTA:

Remítase a las respuestas N° 4, N° 21 y N° 36.

255. Dice: Considerar que la solución contempla el equipamiento computacional que permita soportar los sistemas para la implementación de la Plataforma Financiera Contable, que considerará 112 Munis, y 10 Corporaciones INCLUYENDO EL EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES LOCALES, SEGURIDAD Y REDES LOCALES CORRESPONDIENTES. ¿El equipamiento incluye servidores y PC para la totalidad de los usuarios a interactuar con el sistema financiero contable ?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 11.

256. Se solicita entregar total de usuarios por LOTE y detallado por municipalidad para evaluar de mejor forma las capacitaciones a desarrollar.

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 1.

257. ¿Se considera el item por arriendo de PC en forma separada de la propuesta o debe incluirse?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 11.

258. ¿Se exigirá algún requisito en el Sistema Operativo de los PC para usuarios?
¿Cuál?

RESPUESTA:

Remítase a las respuestas de la consulta N° 18

259. ¿Algún requisito en las aplicaciones de ofimática para los PC de usuarios?

RESPUESTA:

No.

260. ¿Se debe proveer de los servidores locales en cada municipalidad?

RESPUESTA:

No.

261. ¿La conectividad interna en el edificio de la municipalidad debe incluirse en la propuesta?

RESPUESTA:

No.

262. Dice: Debe incluir una réplica del sistema a nivel local en cada municipio o corporación. ¿Esta replica deberá reflejar la información oficial on-line con el site central (datacenter)?

RESPUESTA:

Sí, remítase a la respuesta de la consulta N° 26.

263. Para generar la replicación es necesario, por ejemplo, darse cuenta de la caída del enlace, en este sentido ¿El monitoreo de los enlaces a internet debe incluirse en la propuesta o será cargo de la municipalidad?

RESPUESTA:

El monitoreo no es parte de esta licitación y remitirse a la respuesta de la consulta N° 26.

264. ¿De producirse una caída en los enlaces de internet, debe incluirse en la propuesta los cambios necesarios para operar con la replica?

RESPUESTA:

No.

265. ¿La sincronización una vez recuperada la comunicación puede ser manual o debe ser automática?

RESPUESTA:

Debe ser automática.

266. Dice: compatible con: Microsoft SQL 2000 y Oracle 10g. Se asume que la alternativa es excluyente, ¿Oracle 10g O bien MS SQL 2000?

RESPUESTA:

Compatible con bases relacionales tipo Microsoft SQL 2000 y Oracle 10g.

267. ¿El costo del licenciamiento de terceros se debe incluir en la propuesta?

RESPUESTA:

Si, si son parte de la solución financiera contable.

268. ¿El numero de licencias clientes (CAL) esta definido? ¿Debe ser provisto?

RESPUESTA:

Remítase a las respuestas de las consultas N° 1, N°11 y N° 18.

269. ¿Se puede ofrecer alguna alternativa Open Source compatible con PCL/SQL como PostGreSQL 8, que probadamente sea funcional?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 18.

270. Dice: compatible con: Microsoft Exchange 2003. ¿Se considera utilizar algo más que SMTP para la mensajería, como carpetas públicas, formularios, etc?

RESPUESTA:

Debe ser parte de la propuesta técnica del oferente.

271. ¿El costo del licenciamiento Exchange se debe incluir en la propuesta?

RESPUESTA:

Sí, si es parte de la solución ofertada.

272. ¿El numero de licencias clientes (CAL) esta definido?
RESPUESTA:
Remítase a las respuestas de las consultas N° 1, N°11 y N° 18.
273. ¿Se puede ofrecer alguna alternativa Open Source que utilice SMTP, para el envío de correo electrónico?
RESPUESTA:
Sí, si es parte de la solución ofertada.
274. ¿Se debe entender que como la adjudicación de los sistemas financiero contable es por lote, también se adquirirán servidores independientes por cada proveedor de sistema adjudicado?
RESPUESTA:
Remítase a la respuesta de la consulta N° 11.
275. ¿Quién se adjudique el Datacenter, solo proveerá del espacio y las condiciones ambientales de operación de los servidores o también los administrará?
RESPUESTA:
Remítase a la respuesta de la consulta N° 26.
276. IAL punto 13.1.a) ¿Cuál es el formulario solicitado en este punto?, ¿en qué parte de los documentos se encuentra?
RESPUESTA:
Corresponde al formulario N° 1 Formulario de Oferta (licitación en una etapa). En el nombre del contrato debe hacer referencia claramente al lote al que postula.
277. IAL punto 13.1.d) ¿El documento solicitado en este punto se refiere a la personería jurídica del representante legal?
RESPUESTA:
Sí.
278. IAL punto 13.1.e.i) ¿Cuál es el anexo 1 que se debe presentar o que tipo de documento se requiere en definitiva?
RESPUESTA:
Remítase a la respuesta de la consulta N° 209
279. IAL punto 13.1.e.ii) Para el anexo 2 ¿Basta un documento escrito certificando todo lo que se pide más documentos bancarios que certifiquen capacidad financiera? ¿Corresponde a algún formulario tipo?

RESPUESTA:

Sí, corresponde a documentos bancarios y no existe un formulario tipo.

280. ¿Qué documentos hay que presentar para certificar lo que se pide en cada letra del punto 6 de los IAL? Se solicita listarlos claramente.

RESPUESTA:

El licitante deberá proporcionar los estados financieros comparativos y razonados de los dos últimos años (2007 y 2008). Y toda la evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia (contratos y certificados asociados a los trabajos realizados).

281. IAL punto 13.1.e.iii) ¿Cuál es el anexo 3 que se debe presentar o que tipo de documento se requiere en definitiva para certificar lo pedido?

RESPUESTA:

Se requiere que una vez adjudicado, deberá presentar la elegibilidad de los bienes y servicios, a través de un certificado de origen de los mismos.

282. IAL punto 13.1.e.iv) ¿Cuál es el anexo 4 que se debe presentar o que tipo de documento se requiere en definitiva para certificar lo pedido?

RESPUESTA:

Las pruebas documentadas deben ser desarrolladas por los licitantes y deben cumplir con lo solicitados en el la cláusula 13.1.

283. IAL punto 13.1.e.v) ¿Se refiere el anexo 5 al formulario solicitado en el apéndice 3 de los formularios tipos?

RESPUESTA:

Los licitantes deberán indicar en su propuesta lo solicitado en la cláusula 13.1e v) y no existe un formulario tipo

284. IAL punto 13.1.e.vi) ¿Cuál es el anexo 6 que se debe presentar o que tipo de documento se requiere en definitiva para certificar lo pedido?

RESPUESTA:

Los licitantes deberán indicar en su propuesta lo solicitado en la cláusula 13.1e vi) y no existe un formulario tipo

285. ¿Cuál es la fecha específica y hora tope para la presentación de las ofertas?

RESPUESTA:

Las 15:00 hrs. del 29 de julio de 2009

286. ¿Es el “formulario de licitación” señalado en la sección VII, apartado “Notas a los Licitantes sobre la preparación de los formularios” el mismo que el “Formulario de oferta” entregado como primer formulario tipo?

RESPUESTA:

No, corresponden a formularios distintos

287. ¿Es el documento “Lista de subcontratistas propuestos” señalado en la sección VII, apartado “Notas a los Licitantes sobre la preparación de los formularios” el mismo que el “Lista de subcontratistas aprobados” entregado en el apéndice 3 de los formularios tipo?

RESPUESTA:

No, corresponden a formularios distintos

288. ¿Cuál es el formulario “Formulario de información sobre calificación” señalado en la sección VII, apartado “Notas a los Licitantes sobre la preparación de los formularios” en referencia a los formularios Tipos?

RESPUESTA:

Corresponde al conjunto de formularios establecidos en las bases de calificación que puedan entregar información sobre la calificación de los licitantes.

289. EDDL referido a los IAL 28.1 se solicita una cantidad de profesionales según cierto número de municipios. En base a esto y con el fin de realizar una mejor evaluación: ¿Cuál es la función esperada para dichos profesionales?

RESPUESTA:

Las funciones están descritas en el punto 9.5 Servicios de Monitoreo y Asistencia en Terreno de las bases de licitación.

290. ¿Se exigen para realizar las implantaciones?

RESPUESTA:

Las funciones están descritas en el punto 9.5 Servicios de Monitoreo y Asistencia en Terreno de las bases de licitación.

291. ¿Se entiende deben ser distintos para cada lote o para cada grupo de municipios por lote?

RESPUESTA:

Deben ser distintos de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación.

292. ¿Se exigen para el periodo de mantención de los sistemas?

RESPUESTA:

Deben estar durante un año a partir de la Aceptación Operacional de los sistemas.

293. ¿Se espera que dichos profesionales visiten los municipios de forma periódica durante el periodo de mantención? ¿Cada cuánto tiempo? ¿El municipio lo podrá pedir cuando quiera?

RESPUESTA:

Sí, los profesionales deben asistir a los municipios en forma periódica durante el periodo de un año y las funciones están descritas en el punto 9.5 Servicios de Monitoreo y Asistencia en Terreno de las bases de licitación.

En la sección I letra F (Poscalificación y Adjudicación del Contrato), en punto 31.2 se señala: "...el comprador también podrá realizar pruebas para determinar si el desempeño o la funcionalidad del sistema ofrecido se ajusta a lo especificado en los requisitos técnicos". Consultas:

294. ¿En qué fecha serían estas pruebas?

RESPUESTA:

Entre la segunda y tercera semana de agosto de 2009

295. El ámbito y alcance de estas pruebas serán definidos por la SUBDERE o por el oferente?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 3.

296. En el caso que fuesen definidas por la SUBDERE ¿con qué tiempo de anticipación se darían a conocer, para alcanzar a prepararlas?

RESPUESTA:

La fecha se dará a conocer con una semana antelación, a través de una carta o correo electrónico dirigido al licitante y el contenido esta especificado en la respuesta N° 3.

297. ¿Cuánto tiempo duraría esta prueba?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 221.

298. ¿En qué lugar físico se harían?

RESPUESTA:

En dependencias de SUBDERE.

Sección VI (requisitos técnicos), en punto 8.13) Generación, Tratamiento y Registro de Documentos Electrónicos, se señala: "...Debe utilizarse un gestor de documentos para almacenarlos". Consultas:

299. ¿Cuenta la SUBDERE con un gestor de documentos que pueda utilizarse?

RESPUESTA:

No.

300. ¿Puede ofrecerse algún Gestor Documental open source?

RESPUESTA:

Sí

Sección VI (requisitos técnicos), en punto 9.5 (Servicios de Monitoreo y Asistencia en Terreno) se señala: "... Dar soporte a los procesos de administración y con figuración del sistema operativo de red y base de datos, de la plataforma Sistema Financiero Contable, en coordinación con la plataforma tecnológica que estará dispuesta en el Data Center.. Consulta:

301. ¿De quién es la responsabilidad de funcionamiento y disponibilidad de los servidores locales en lo que respecta a Sistema Operativo?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 26.

302.Cuál es la estrategia para la implementación?. Se dispondrá de un equipo único de proyecto para cada LOTE?

RESPUESTA:

Los licitantes deberán hacer una oferta para cada lote que postula y los equipos de trabajo deben ser distintos, de lo contrario no podrá adjudicar ambos lotes.

303. La capacitación se debe hacer centralizada para cada LOTE o en cada localidad?. En la eventualidad que la capacitación se deba realizar por localidad, se puede considerar la alternativa de "train to trainers ", de modo de trabajar activamente con los K_users en este proceso?

RESPUESTA:

La capacitación a realizar forma parte de la propuesta realizada por la empresa, remítase a la respuesta N° 28.

304. Se dispondrá de un servidor central para cada LOTE? o servidores distribuidos regionalmente?

RESPUESTA:

Cada municipalidad y corporación tendrá su propio servidor, adicional al Datacenter.

305. Para las Pruebas (Testing), se solicita un Plan de Pruebas “in situ” y se señala que servidores, redes y equipos clientes serán provistos por SUBDERE. Esto significa, pruebas en cada Localidad y en cada Municipio o pruebas en cada centro que atiende un lote , considerando que el modelo debería ser el mismo para todas municipalidades?

RESPUESTA:

Se harán pruebas centralizadas para cada lote.

306. Con relación al sistema financiero, se deberán considerar consolidados regionales?

RESPUESTA:

No es solicitado en los requisitos técnicos.

307. En capítulo 4, sección VI, Requisitos Técnicos, punto 4.1.1. se refiere al sistema financiero como un sistema “horizontal”, favor explicar.

RESPUESTA:

Debe entenderse como un sistema propio de la organización.

308. En capítulo 4, sección VI, Requisitos Técnicos, punto 4.1.4. se menciona integración con los sistemas verticales y exógenos cuando sea procedente. Favor explicar, que sistemas son estos y en qué casos se debe considerar la integración.

RESPUESTA:

Se refiere a los sistemas existentes en los municipios y que reportan información a los sistemas contables para los sistemas exógenos remítase a las respuestas a las consultas N° 4, N° 21 y N° 36

309. En capítulo 4, sección VI, Requisitos Técnicos, punto 4.7.1. se plantea consultas personalizadas con herramientas existentes en el mercado. Es requisito del alcance de esta licitación incluir una herramienta de Business Intelligence?

RESPUESTA:

No, corresponde a otro proceso de licitación.

310. 4.2.1. A que se refiere con Unidades Demandantes. Tiene un diagrama u organigrama que describa esta relación.

RESPUESTA:

Las unidades demandantes pueden ser los departamentos y/o unidades de las municipalidades y/o corporaciones municipales.

311. 4.2.2. Presupuesto de los Ingresos. Considera Devengado y Percibido. Mostrar un ejemplo.

RESPUESTA:

El devengado es la contabilización estimada de la existencia de un derecho en período determinado (ejemplo: permisos de circulación) y el percibido es cuando lo estimado se vuelve un ingreso cierto (real) en las arcas municipales.

312. 4.2.3. Presupuesto de los Gastos considera Compromiso, Devengamiento y Pago. Mostrar un ejemplo.

RESPUESTA:

Compromiso es cuando se refleja en el presupuesto. El devengado es registrar todas las obligaciones en el momento que se generen, independiente que éstos hayan sido pagados, y al efectuar el pago se debe verificar que este devengado y que haya disponibilidad de caja para cancelar.

313. 4.2.4. Qué sistemas quiere integrar a parte de los mencionados más adelante?

RESPUESTA:

Compromiso es cuando Permisos de Circulación, licencias de conducir y otros.

314. 4.5.1. Desde cuándo considera la Carga Inicial. Considera carga de data Historia?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 5

315. 4.7.1. Puede describir las Consultas Estándares y Asistidas.Cuál es la diferencia?

RESPUESTA:

Las consultas estándar se realizan a través de reportes predefinidos, y las asistidas deberán ser guiadas por el adjudicatario.

316. 4.8.1. Considera formulación presupuestaria sistémica y automática?

RESPUESTA:

No considera formulación presupuestaria automática por definición.

317. 4.8.1.2.3. A qué se refiere con “Demanda de requerimientos en valores negativos”. Ejemplifique.

RESPUESTA:

La normativa general de la contabilidad instruida por la Contraloría General de la República para las Municipalidades, permite realizar contabilizaciones con signo negativo en las cuentas presupuestarias (deudores y acreedores).

318. 4.8.1.2.5. Cómo debe ser mostrada la consecuencia para años siguientes?
Aclarar y Ejemplificar.

RESPUESTA:

Debe ser mostrada como una continuación en los saldos respectivos del año siguiente. Ejemplo: Si una cuenta determinada tiene un saldo el año N-1, para el año N debe estar consignado como saldo presupuestario.

319. 4.8.1.2.8. El equilibrio entre ingresos y egresos, a que se refiere, debe ser considerado, sólo por la formulación presupuestaria o también a lo largo de la operación.

RESPUESTA:

Para todo el ejercicio presupuestario y contable.

320. 4.8.3. Cuanto tiempo a futuro considera registro de Derechos y Compromisos. Cómo debe mostrar la información?

RESPUESTA:

Los que corresponda según naturaleza del derecho y compromiso.

321. 4.8.3.7. Aclarar la idea del punto.

RESPUESTA:

Que siempre se cumpla el ciclo de, registro de compromiso, devengado y finalmente pagado.

322. 4.8.4.4. Aclarar cómo debe registrar o mostrar las anotaciones de deudores y acreedores por conceptos presupuestarios. Ejemplificar. Usan contabilidad presupuestaria paralelas?

RESPUESTA:

Las anotaciones presupuestarias (acreedores y deudores) son parte de la contabilidad municipal. En el caso de las corporaciones, éstas llevan una contabilidad paralela (privada/gubernamental (según Decreto N°854)).

323. Consultas y Salidas: Proporcionar un ejemplo descriptivo de cada reporte y su contenido.

RESPUESTA:

Los informes y salidas descritos para cada aplicación son parte de la oferta.

324. En la letra a) del punto 6 “Calificaciones del Licitante” de la Sección I. “Instrucciones a los Licitantes” se establece el requisito de la capacidad financiera para ofertar a 1 o más lotes. Para calificar este aspecto: ¿Se considera el promedio de ventas netas que ha tenido la empresa en los últimos dos años?

RESPUESTA:

Corresponde a la facturación neta anual durante los dos últimos años (2007 y 2008).

En el evento que el oferente incluya “aportes adicionales” a los señalados en las Bases de la Licitación:

325. ¿Cómo influye esto en la evaluación de la propuesta?

RESPUESTA:

Los aportes adicionales no solicitados en las Bases de licitación no serán evaluados de manera ventajosa para el licitante.

326. ¿Cómo se pondera con respecto al resto de los antecedentes?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta anterior.

327. Si la empresa decide realizar dos ofertas y la propuesta técnica es la misma ¿Es necesario enviar separadamente las dos propuestas técnicas, o basta con indicar que la propuesta técnica es la misma?

RESPUESTA:

Las ofertas y propuestas técnicas son para cada lote.

Si durante la fase de implantación, o cuando los sistemas ya se encuentren en explotación, algunas municipalidades requieren la incorporación de adaptaciones, mejoras o funcionalidades particulares:

328. ¿Cómo se cobrarán esos servicios?

RESPUESTA:

Estos servicios son parte de la licitación, pero no tendrán costo adicional.

329. ¿Quién los paga?

RESPUESTA:

Remítase a pregunta anterior

330. ¿Cómo se priorizarán las demandas que pudiera hacer cada municipalidad?

RESPUESTA:

Remítase a pregunta anterior

331. ¿Quién será la contraparte válida para analizar desde el punto de vista técnico, interpretación legal y administrativo la pertinencia de incorporar al software esas solicitudes y poder resolver cuáles acoger y cuáles desechar, entre todos los pedidos que eventualmente pudieran surgir desde muchas municipalidades?

RESPUESTA:

Será SUBDERE

332. Los precios que se ofrezcan para cada lote se determinarán considerando el costo de atender a todas las municipalidades de ese lote. De acuerdo a lo anterior, ¿Qué efecto tiene sobre el precio cotizado el hecho que una o más municipalidades definitivamente decidan no participar en este proyecto?

RESPUESTA:

Se hará el descuento proporcional de acuerdo a los formularios de oferta presentado por el oferente.

333. La distribución masiva de un sistema de remuneraciones homologado y en particular, lo asociado al proceso de cálculo, las diferencias que puedan producirse por una mala interpretación y consecuentemente una aplicación indebida de las disposiciones legales vigentes, hará que la nueva implementación genere diferencias pecuniarias positivas y negativas. ¿Cómo se visualiza el tratamiento operativo en este escenario?

RESPUESTA:

Los sistemas propuestos deben permitir el uso correcto de la legislación vigente y minimizar los riesgos de que esto suceda. Si con todo ocurre, será de responsabilidad del municipio.

334. Se tiene considerado un ente deliberador central que permita resolver situaciones específicas de aplicación sobre las disposiciones legales vigentes, al momento que estas se presenten, dada la distribución masiva de una herramienta común?

RESPUESTA:

La Contraloría General de la República es el ente que resuelve diferencia sobre las disposiciones legales vigentes.

335. Qué se espera del sistema de remuneraciones, en términos operacionales y funcionales, sobre cálculos que no se tiene y/o no existe un pronunciamiento oficial sobre su metodología de aplicación?, por ejemplo la ley 19.933 del sector educación.

RESPUESTA:

Los cálculos son de acuerdo a las leyes de cada sector. Por ejemplo Estatuto administrativo de funcionarios municipales (municipalidad), Estatuto docente y asistentes de la educación (educación), Atención primaria (Salud), Código del trabajo y honorarios. Por tanto, el sistema debe ser modular, de manera de poder realizar los ajustes en el momento que corresponda.

336. El sistema de remuneraciones deberá estar integrado con el sistema contabilidad, para los procesos de centralización contable y este último a su vez, con un sistema presupuestario. ¿Se deberá utilizar el nuevo clasificador presupuestario para estos efectos?, ¿Cuál sería el nivel de desagregación de las cuentas, si se considera una solución transversal?

RESPUESTA:

Sí, se debe utilizar el nuevo clasificador presupuestario y el nivel de desagregación debe ser de acuerdo al catalogo de la Contraloría General de la República (CGR) para las municipalidades. En el caso de las corporaciones considerar el mismo clasificador y además el plan de cuentas privado que cada una de ellas tengas.

337. Respecto al sistema de remuneraciones, en aquellos casos en que NO se cuente con la implementación y aplicación de la carrera funcionaria para el sector Salud, se deberá mantener dicha situación local, sin perjuicio que la nueva solución sistémica, sí la posee?

RESPUESTA:

Se debe dar una solución a través de los sistemas ofertados.

338. Respecto al sistema de remuneraciones, la información que pudiera contener el nuevo clasificador presupuestario, deberá ser informado a un ente central sistémicamente?

RESPUESTA:

No es el objetivo de este proyecto.

339. Respecto al sistema de remuneraciones y persona, Jurídica y/o administrativamente, habrá una instancia de aceptación conforme de los procesos de cálculos por parte de la institución beneficiada, tendiente a delimitar responsabilidades sobre estas materias.

RESPUESTA:

Sí, la instancia administrativa es SUBDERE.

340. Para el sistema de remuneraciones, cuales son las Planillas complementarias (cuales, cuantas, uso).

RESPUESTA:

No es requisito solicitado.

341. Para el sistema de remuneraciones, el Código del trabajo (se refiere al documento Código del Trabajo o a que el sistema debe proveer el esquema de cálculo de remuneración basado en el Código del Trabajo).

RESPUESTA:

Así es, específicamente en el caso de las corporaciones municipales.

342. Para el sistema de remuneraciones cual es la Interconexión con otros sistemas de información (Cuáles, cuántos, metodología de conexión, tecnología disponible).

RESPUESTA:

Sistema de personal y de existir factibilidad técnica con sistemas de reloj control.

343. Para el sistema de remuneraciones, se solicita del sistema, emitir certificados (cuáles, cuántos, tipo de información).

RESPUESTA:

Se solicita certificados de antigüedad laboral y de renta básicamente.

344. Para el sistema de remuneraciones, se solicita del sistema, emitir Decretos de Personal en general (cuáles, cuántos, tipo de información, se refiere a resoluciones?)

RESPUESTA:

Corresponde a requerimientos que son parte de un sistema de remuneraciones municipales y/o corporaciones municipales.

345. Para el sistema de remuneraciones, se indica que debe emitir los siguientes reportes (es factible conocer el detalle de la información que deben entregar?)

- Informe de convenios con instituciones comerciales
- Informe trimestral de dotación
- Informe de desempeño
- Informe de calificaciones parcial
- Informe de calificaciones final
- Escalafón de mérito y antigüedad

RESPUESTA:

Corresponde a requerimientos que son parte de un sistema de remuneraciones municipales y/o corporaciones municipales.

346. En las bases dice que se evaluarán las propuestas de acuerdo a la “Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y de Proyectos ejecutados”, como se evalúa la Capacidad Financiera?

RESPUESTA:

La capacidad financiera se evaluará de acuerdo a lo especificado en las IAL 6.1 a), a) y b).

347. Que tecnología piensan usar para los que es firma avanzada (no repudiación)?

RESPUESTA:

El sistema debe incorporar dicha funcionalidad la cual se implementará paulatinamente.

348. Como piensan cifrar los datos?

RESPUESTA:

El sistema debe incorporar dicha funcionalidad la cual se implementará paulatinamente.

349. Para el módulo de Contabilidad Gubernamental, precisar a qué se refiere con la emisión de cheque automático. Esto quiere decir que se deben considerar; ¿Impresoras que impriman cheques comunes?, ¿Considerar impresiones en formularios de cheques continuos?, etc.

RESPUESTA:

La empresa debe ofertar sólo el software relacionado

350. ¿Se pueden obtener las especificaciones técnicas generales y requerimientos funcionales de integración específicos con el sistema SILIC (Sistema Local de Información Contable y Presupuestaria)?

RESPUESTA:

La información para su obtención está en oficio CGR Nº 60.921 del 23 de Diciembre de 2008, descrito en las presentes bases de licitación.

351. Para el Sistema Financiero Contable, se va a utilizar un solo Plan de Cuentas para todas las Municipalidades y Corporaciones?

RESPUESTA:

El plan de cuentas utilizado para las municipalidades es el instruido por la Contraloría General de la República (CGR), y otro homologado para las corporaciones municipales.

352. Las reglas contables serán iguales para todas las Municipalidades y para todas las Corporaciones?

RESPUESTA:

No, ya que las municipalidades llevan contabilidad pública, instruida por la Contraloría General de la República (CGR), y las Corporaciones llevan contabilidad privada/pública.

353. Los centros de costo serán iguales para todas las Municipalidades y para todas las Corporaciones?

RESPUESTA:

No, el sistema debe permitir la creación de centros de costos

354. Para el sistema de Compras los códigos de Materiales serán iguales para todas las Municipalidades y para todas las Corporaciones ?.

RESPUESTA:

De preferencia, pero el sistema debe permitir la incorporación de códigos propios

355. Las Estructuras Jerárquicas serán iguales para todas las Municipalidades y para todas las Corporaciones?.

RESPUESTA:

Dependerá de cada entidad municipal y/o corporaciones municipales.

356. El proceso de Compras va a ser igual para todas las Municipalidades y Corporaciones, bajo el concepto de Best Practices.

RESPUESTA:

Sí, el proceso es para todas las municipalices iguales, no así para las corporaciones municipales.

357. ¿Se conoce una cantidad aproximada del total de Unidades Giradoras en los Municipios que requerirán del Módulo Ordenes de Ingreso. Si se conoce, ¿Cuál es ese total aproximado, estas Unidades Giradoras serán iguales para todas las Municipalidades ¿?.

RESPUESTA:

Un número aproximado de unidades giradoras es de tres por municipalidad.

358. Las bases de licitación plantean en su sección H, Modificación de Elementos del Contrato, la posibilidad de Modificación del Sistema. ¿Estos cambios podrían ser generados de forma particular por cada Municipalidad y/o Corporación, la SUBDERE regulará las solicitudes de modificaciones evaluando su pertinencia y alcance de su aplicación?

RESPUESTA:

Las modificaciones serán abordadas en forma agregada para cada zona, coordinadas por SUBDERE.

359. Basado en la interrogante anterior, ¿La SUBDERE posee alguna definición sobre la Gestión de este Tipo de Cambios, que no son los que están involucrados en el Servicio de Mantenimiento Correctiva?

RESPUESTA:

No se realizarán cambios que no estén relacionados con el servicio de mantenimiento correctivo.

360. Según se desprende de las bases de licitación, Sección IV Requisitos Técnicos punto 8.1 El Diseño y la Arquitectura, la solución debería operar en el Datacenter y mantener replicas en las municipalidades y corporaciones. Pero, en reunión informativa se dijo que la solución debería operar en cada municipalidad y corporación y que la réplica se haría en el Datacenter. Se solicita aclarar este punto.

RESPUESTA:

Deberá operar en cada municipalidad y la réplica será a través del datacenter.

361. Respecto al punto 8.16 sobre Estadísticas de Cumplimiento de SLA, ¿La SUBDERE posee una definición de los SLA o el oferente debe presentar una propuesta de SLA ¿?.

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 191.

362. Favor aclarar punto 5.1 de la sección Instrucciones a los Licitantes denominado Bienes y Servicios Idóneos. Cuando se dice que el sistema abarca hardware y suministro e insumos relacionados con el procesamiento de la información y las comunicaciones a que se refiere, entendiéndose que dentro de la licitación se dice que el equipamiento y comunicaciones serán provistos por el demandante?. ¿Esto se refiere a Cintas, Toners, Impresoras, Formularios Continuos para Comprobantes Contables, Cheques continuos, Rollos de Papel para Relojes de Control de Asistencia, Baterías para Relojes de Control de Asistencia, Tarjetas Magnéticas, Tarjetas de Aproximación, Equipos, Cintas y Software para Sistema de Respaldos, etc. Estos elementos e insumos quedan fuera de esta propuesta?

RESPUESTA:

Los insumos descritos no forman parte de la presente licitación.

363. ¿Se pueden entregar especificaciones técnicas sobre el Intercambio de Información con los Servicios Públicos SII, Registro Civil e Identificación y

Tesorería General de la República según se describe en la sección VI punto 8.10?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta a la consulta N° 4, N° 21 y N° 36.

364. Están solicitando un tiempo de respuesta determinado SLA para las atenciones en terreno.

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta a la consulta N° 191.

365. En esta propuesta debemos considerar la provisión de: Enlaces de comunicación con las Municipalidades y Corporaciones.

RESPUESTA:

No, De acuerdo a los requisitos técnicos descritos en la Sección VI de las bases de licitación, esta licitación corresponde sólo a lo relacionado con los sistemas (software) y servicios asociados al circuito financiero contable para municipalidades y/o corporaciones municipales.

366. En esta propuesta debemos considerar la provisión de: Servidores en Municipalidades y Corporaciones.

RESPUESTA:

No.

367. En esta propuesta debemos considerar la provisión de: Software de sistema operativo y base de datos en las Municipalidades y Corporaciones.

RESPUESTA:

No.

368. En esta propuesta debemos considerar la provisión de: Redes de área local en las Municipalidades y Corporaciones.

RESPUESTA:

No.

369. En esta propuesta debemos considerar la provisión de: Datacenter.

RESPUESTA:

No.

370. Es posible indicar las cantidad de usuarios?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 1.

Sección VI,

371. Punto 4.3. ¿Los niveles de agregación mencionados a nivel de la Municipalidad, deben ser replicados a otros niveles superiores? Ej. Varias Municipalidades, Provincia, Región etc.

RESPUESTA:

No es requisito de la presente licitación.

372. Punto 7 La estrategia planteada de 5 etapas; Implementación (1-3) y Explotación (4-5) responde en forma básica a la mayoría de las metodologías de implementación de Sistemas. ¿Estas etapas pueden ser contempladas como parte de distintas estrategias para la implementación de las municipalidades; ejemplo piloto secuencial, por ejemplo se implementa una municipalidad y luego la misma solución se replica a las otras municipalidades?

RESPUESTA:

La estrategia de implementación depende de la propuesta técnica presentada por el licitante, y debe incluir las etapas de implementación descritas en las bases de licitación

373. Se menciona que puede realizarse una migración y/o poblamiento. La puesta en marcha de sistemas de este tipo generalmente se realiza con un poblamiento inicial de datos (cierre anual, mensual, etc.), dado que la información con que generalmente se dispone, conllevaría realizar un proyecto en sí mismo. ¿De que dependerá la decisión de realizar un poblamiento inicial?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 5.

374. Se menciona que puede realizarse una migración y/o poblamiento. La puesta en marcha de sistemas de este tipo generalmente se realiza con un poblamiento inicial de datos (cierre anual, mensual, etc.), dado que la información con que generalmente se dispone, conllevaría realizar un proyecto en sí mismo. ¿De que dependerá la decisión de realizar un poblamiento inicial?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 5.

375. Se menciona que puede realizarse una migración y/o poblamiento. La puesta en marcha de sistemas de este tipo generalmente se realiza con un poblamiento inicial de datos (cierre anual, mensual, etc.), dado que la información con que generalmente se dispone, conllevaría realizar un

proyecto en sí mismo. ¿De que dependerá la decisión de realizar un poblamiento inicial?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 5.

376. Punto 8.1. Desde el diseño de la arquitectura se puede entender que el Sistema debe tener la capacidad para operar en un data center (modalidad ASP) y/o en la municipalidad directamente (modalidad Local), con la capacidad de realizar las actualizaciones de base de datos desde y hacia la municipalidad, según sea el caso. Si lo anterior es correcto, se solicita aclarar:

RESPUESTA:

Básicamente deberá operar en modalidad local y realizar actualizaciones de base de datos hacia el datacenter.

377 ¿de que forma se pretende consolidar información mientras el data center no esté disponible?

RESPUESTA:

Será responsabilidad de SUBDERE.

378 ¿cuando se prevee disponer del data center en condiciones aptas para la explotación del sistema en modalidad ASP?

RESPUESTA:

En forma paralela a la implementación de los sistemas de información en las municipalidades y corporaciones municipales

379 ¿en caso que el Data Center esté disponible con posterioridad a la explotación del sistema, los costos del proyecto de habilitación del sistema en modalidad ASP, formarán parte de un nuevo proyecto?

RESPUESTA:

No es responsabilidad de adjudicatario de esta licitación.

380. Dado que no se entrega información asociada a la plataforma de HW a nivel de las municipalidades (estaciones de trabajo y redes de comunicación LAN y WAN), se solicita aclarar si el Sistema debe ajustarse a determinadas especificaciones o si la plataforma tecnológica de cada municipalidad se adaptará a los requerimientos del sistema.

RESPUESTA:

Remítase a las respuestas de las consultas N° 11 y N° 18.

381. ¿Las capas de presentación y de negocios, deben estar físicamente separadas en distintos servidores, o se puede plantear una solución intermedia que administre las dos capas de una forma distinta?

RESPUESTA:

El requerimiento señalado corresponde a un diseño de sistema en tres capas.

382. ¿De que forma se validarán todos los requerimientos técnicos de desarrollo señalados en este punto? Puntos 8.3, 8.4, 8.5 y 8.6

RESPUESTA:

La documentación asociada a los sistemas entregada en la propuesta técnica por el licitante debe demostrar el diseño y la arquitectura de los sistemas, las capas de presentación, capa de negocio, capa de acceso a datos, manejo de trazas, log de auditoría, seguridad, y todos los elementos solicitados en el punto 8 de la sección VI de los requisitos técnicos.

Punto 8.16

383. Se solicita especificar los niveles de servicios requeridos

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta a la consulta N° 191

Punto 8.17

384. Se menciona necesidad de monitoreo de los servicios de la aplicación. ¿este monitoreo se realizará en la municipalidad?. Se solicita aclarar que tipo de servicios se requiere monitorear ¿se monitoreará sólo la aplicación, la base de datos, las estaciones de trabajo, etc?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 191.

Punto 9.3

385. ¿El servicio de mesa de ayuda sólo se orienta al Software o también debe registrar todo los incidentes de asistencia?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 191.

386. ¿La mesa de ayuda debe estar orientada a solucionar dudas de operación de la aplicación y el software?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 191.

387. ¿Es posible presentar una oferta de un servicio provisto por una empresa especializada, que provea el software, el data center, la operación, la administración y el soporte, y sin la necesidad de una réplica local de en cada municipalidad?

RESPUESTA:

No. Debe remitirse a los requisitos solicitados en las bases de licitación,.

388. ¿Es posible que la presentación del sistema propuesto, en el marco de la evaluación de las ofertas, se haga en los términos abajo señalados, es decir, mostrando la funcionalidad general de la herramienta, sin mostrar el cumplimiento de algunos requerimientos específicos, pero exponiendo cómo serían implantados como resultado de los servicios ofrecidos?

RESPUESTA:

No.

Licenciamiento:

389. En las condiciones generales de la solución, se menciona que las licencias deben ser “no exclusivas”, ¿a que se refiere esto?, ¿significa que no sean licencias nominales, sino que sean concurrentes? favor explicar en detalle este punto.

RESPUESTA:

Remítase a las respuestas de las consultas N° 87 y N° 88

390. En las condiciones generales de la solución, se menciona que el software sea: “divulgado y reproducido para uso del Comprador y de otras personas según se estipula en las CEC (el Comprador podrá otorgar sublicencias a dichas personas para que utilicen y copien el Software)”. ¿A qué se refiere con otorgar sublicencias a terceros para que utilicen y copien el software?, comento esto porque en nuestro caso, para otorgar nuevas licencias a terceros o a quien sea, necesariamente se deben adquirir estas nuevas licencias a través nuestro.

RESPUESTA:

No se otorgarán licencias a usuarios que no formen parte de las municipalidades y/o corporaciones beneficiarias del proyecto..

Adicionalmente remítase a las respuestas de las consultas N° 1, N° 87 y N° 88.

391. -En las bases se menciona: “El período de garantía comienza en la fecha de la Aceptación operacional del Sistema o Subsistema y se extiende por 24 meses”. ¿a que se refiere esta garantía?, ¿se refiere a la garantía sobre la implementación del sistema? favor explicar mas en detalle.

RESPUESTA:

Se refiere a la garantía de mantenimiento correctivo de los software adquiridos, por cambios a la normativa legal vigente

392. En ninguna parte de las bases de licitación se menciona el número de licencias requeridas por cada municipalidad. En este sentido: ¿Cómo se puede dimensionar el número de usuarios requeridos por cada municipio?, esto porque para realizar una propuesta económica es necesario definir y acotar el número de usuarios que accederán al sistema, independientemente que en el futuro se aumente este número.

RESPUESTA:

Remítase a las respuestas de las consultas N° 1, N° 87 y N° 88.

393. ahora bien, considerando que el total de municipalidades está agrupado en 4 macro zonas bien definidas y que las ofertas se deben proponer y presentar para el grupo completo de municipalidades, una forma de estimar el número de licencias requeridas por cada municipalidad, sería planteándose supuestos: por ejemplo asumiendo que cada municipalidad necesitaría 10 licencias para operar con el sistema, entonces con esta información, se podría decir que el primer grupo de municipalidades y corporaciones (por ejemplo 20 establecimientos) necesitaría 200 licencias en total y según la demanda de licencias de cada uno de estos establecimientos, se irían descontando las licencias del total, por lo tanto, la oferta económica en la parte de licenciamiento para este caso sería por 200 usuarios. ¿es posible plantear esta posibilidad en caso que no tengan definido el número de usuarios requeridos para cada municipalidad? favor explicar en detalle este punto.

RESPUESTA:

Remítase a respuesta N° 1

Sistema de Remuneraciones y Personal Municipal:

394. ¿Los reajustes de salario en que criterios están basados?

RESPUESTA:

Según el reajuste del sector público, así como Código del trabajo en casos que corresponde.

395. ¿Qué tipo de cargas mensuales se realizan?

RESPUESTA:

La carga de datos mensuales de todos los elementos asociados al sistema.

396. ¿Qué tipo de sistema usan para el control de accesos?

RESPUESTA:

El control de acceso depende de cada municipalidad y/o corporación.

397. ¿Las horas extras deben ser aprobadas por el jefe mediante el sistema?

RESPUESTA:

Sí

398. ¿Tienen algún feriado particular?

RESPUESTA:

No, sólo los que tiene el calendario tradicional para Chile.

399. ¿Cuentan con bonos que estén asociados a algún horario de trabajo en particular?

RESPUESTA:

No en el caso municipal.

400. ¿Tienen alguna variante en la evaluación de desempeño respecto a la que maneja por ley, (ej: auto evaluación) si es el caso mencionen las variantes aplicadas para el caso específico?

RESPUESTA:

No, la evaluación de desempeño corresponde a aquella especificada por ley.

401. ¿El empleado realiza solicitudes por medio de un autoservicio o se hacen de forma personal al departamento encargado?

RESPUESTA:

No es un requerimiento, pero puede formar parte de la propuesta técnica de la empresa.

402. ¿El jefe tiene participación directa en el sistema con las aprobaciones de requerimientos asociados a los empleados que tiene a su cargo?

RESPUESTA:

Sí.

403. ¿Qué tipo de datos se deberían entregar el sistema de indicadores de gestión?

RESPUESTA:

El sistema debe permitir que cada municipalidad o corporación municipal, pueda crear sus propios indicadores de gestión

404. ¿Qué tipo de información se le debe almacenar a un empleado por concepto de licencia médica y que controles debería tener el sistema?

RESPUESTA:

El sistema debe almacenar toda la información necesaria que esta asociada a un proceso de licencia médica. Como por ejemplo: fecha de inicio y

término. Respecto a los controles están relacionados con la seguridad de la información.

405. ¿Todos los datos a ser registrados en el sistema se encuentran digitalizados? Si no es el caso, como esta considerado el manejo de este proceso?

RESPUESTA:

Remítase a respuesta de la consulta N° 5

406. ¿El proceso de capacitación debe tener integración con el sistema financiero para llevar registro de los costos de capacitación, descuentos a centro de costo por este motivo, entre otros?

RESPUESTA:

Forma parte de la propuesta técnica del oferente.

407. ¿El funcionario puede inscribirse mediante un autoservicio a un curso de capacitación disponible? Si es el caso, ¿El jefe debe aprobarlo?

RESPUESTA:

Remítase a las respuestas de la consultas N° 401 y N° 402

Sistema de Remuneraciones y Personal Educación:

408. ¿Los reajustes de salario en que criterios están basados?

RESPUESTA:

Para los departamentos de educación de las municipalidades, de acuerdo al reajuste del sector público, en el caso de las corporaciones municipales de educación, dependerá caso a caso.

409. ¿Qué tipo de cargas mensuales se realizan?

RESPUESTA:

Se puede realizar carga de datos mensuales de todos los elementos asociados al sistema.

410. ¿Qué tipo de sistema usan para el control de accesos?

RESPUESTA:

El control de acceso depende de cada municipalidad y/o corporación.

411. ¿Las horas extras deben ser aprobadas por el jefe mediante el sistema?

RESPUESTA:

Sí.

412. ¿Tienen algún feriado particular?

RESPUESTA:

No, sólo los que tiene el calendario tradicional para Chile.

413. ¿Cuentan con bonos que estén asociados a algún horario de trabajo en particular?

RESPUESTA:

Sí, particularmente en los casos de profesores.

414. ¿Tienen alguna variante en la evaluación de desempeño respecto a la que maneja por ley, (ej: autoevaluación) si es el caso mencionen las variantes aplicadas para el caso específico?

RESPUESTA:

Los departamentos de educación de los municipios tienen sólo aquellas establecidas por ley y las corporaciones municipales pueden tener variantes, pero no responden a un elemento estándar.

415. ¿El empleado realiza solicitudes por medio de un autoservicio o se hacen de forma personal al departamento encargado?

RESPUESTA:

No es un requerimiento, pero puede formar parte de la propuesta técnica de la empresa.

416. ¿El jefe tiene participación directa en el sistema con las aprobaciones de requerimientos asociados a los empleados que tiene a su cargo?

RESPUESTA:

Sí.

417. ¿Qué tipo de datos se deberían entregar el sistema de indicadores de gestión?

RESPUESTA:

El sistema debe permitir que cada municipalidad o corporación municipal, pueda crear sus propios indicadores de gestión.

418. ¿La liquidación de sueldo para cada funcionario en que forma debe ser entregada (correo electrónico, auto consulta en un portal, etc.)?

RESPUESTA:

Auto consulta en el sistema, otras propuestas forman parte de la propuesta técnica del oferente

419. ¿Qué tipo de información se le debe almacenar a un empleado por concepto de licencia médica y que controles debería tener el sistema?

RESPUESTA:

El sistema debe almacenar toda la información necesaria que esta asociada a un proceso de licencia médica. Como por ejemplo: fecha de inicio y término. Respecto a los controles están relacionados con la seguridad de la información.

420. ¿Todos los datos a ser registrados en el sistema se encuentran digitalizados? Si no es el caso, como esta considerado el manejo de este proceso?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 5

421. ¿El proceso de capacitación debe tener integración con el sistema financiero para llevar registro de los costos de capacitación, descuentos a centro de costo por este motivo, entre otros?

RESPUESTA:

Forma parte de la propuesta técnica del oferente.

422. ¿El funcionario puede inscribirse mediante un autoservicio a un curso de capacitación disponible? Si es el caso, ¿el jefe debe aprobarlo?

RESPUESTA:

Remítase a las respuestas de las consultas N° 415 y N° 416

Sistema de Remuneraciones y Personal Salud:

423. ¿Los reajustes de salario en que criterios están basados?

RESPUESTA:

Para los departamentos de salud de las municipalidades, de acuerdo al reajuste del sector público, en el caso de las corporaciones municipales de salud, dependerá caso a caso.

424. ¿Qué tipo de cargas mensuales se realizan?

RESPUESTA:

Se puede realizar carga de datos mensuales de todos los elementos asociados al sistema.

425. ¿Qué tipo de sistema usan para el control de accesos?

RESPUESTA:

El control de acceso depende de cada departamento y/o corporación.

426. ¿Las horas extras deben ser aprobadas por el jefe mediante el sistema?

RESPUESTA:

Sí.

427. ¿Tienen algún feriado particular?

RESPUESTA:

No, sólo los que tiene el calendario tradicional para Chile.

428. ¿Cuentan con bonos que estén asociados a algún horario de trabajo en particular?

RESPUESTA:

Sí, particularmente en los casos de médicos y enfermeras.

429. ¿Tienen alguna variante en la evaluación de desempeño respecto a la que maneja por ley, (Ej: autoevaluación) si es el caso mencionen las variantes aplicadas para el caso específico?

RESPUESTA:

Los departamentos de salud de los municipios tienen sólo aquellas establecidas por ley y las corporaciones municipales pueden tener variantes, pero no responden a un elemento estándar.

430. ¿El empleado realiza solicitudes por medio de un autoservicio o se hacen de forma personal al departamento encargado?

RESPUESTA:

No es un requerimiento, pero puede formar parte de la propuesta técnica de la empresa.

431. ¿El jefe tiene participación directa en el sistema con las aprobaciones de requerimientos asociados a los empleados que tiene a su cargo?

RESPUESTA:

Sí.

432. ¿Qué tipo de datos se deberían entregar el sistema de indicadores de gestión?

RESPUESTA:

El sistema debe permitir que cada municipalidad o corporación municipal, pueda crear sus propios indicadores de gestión.

433. ¿La liquidación de sueldo para cada funcionario en que forma debe ser entregada (correo electrónico, auto consulta en un portal, etc.)?

RESPUESTA:

Auto consulta en el sistema, otras propuestas forman parte de la propuesta técnica del oferente

434. ¿Qué tipo de información se le debe almacenar a un empleado por concepto de licencia médica y que controles debería tener el sistema?

RESPUESTA:

El sistema debe almacenar toda la información necesaria que esta asociada a un proceso de licencia médica. Como por ejemplo: fecha de inicio y término. Respecto a los controles están relacionados con la seguridad de la información.

435. ¿Todos los datos a ser registrados en el sistema se encuentran digitalizados? Si no es el caso, ¿como esta considerado el manejo de este proceso?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 5

436. ¿El proceso de capacitación debe tener integración con el sistema financiero para llevar registro de los costos de capacitación, descuentos a centro de costo por este motivo, entre otros?

RESPUESTA:

Forma parte de la propuesta técnica del oferente.

437. ¿El funcionario puede inscribirse mediante un autoservicio a un curso de capacitación disponible? Si es el caso, ¿el jefe debe aprobarlo?

RESPUESTA:

Remítase a las respuestas de las consultas N° 430 y N° 431.

438. ¿Cuál es el paso a seguir para solicitar la visita a terreno para verificar las condiciones que operan los Municipios seleccionados?

RESPUESTA:

Remítase a respuesta N° 8

439. ¿Se establecerá una fecha para reunir a los postulantes para aclarar puntos y responder preguntas?

RESPUESTA:

El periodo de consultas terminó el día 09 de julio de 2009, según se establece en las bases de licitación.

440. Para certificar la capacidad financiera de las empresas ofertantes si uno postula bajo la modalidad de “Joint Venture”, se podrán unir las facturaciones de _estas 2 empresas, para cumplir con el requisito de capacidad financiera.

RESPUESTA:

Sí, según se establece en el punto d) de la cláusula 6.2 de las IAL descrito en las bases de licitación.

441. ¿para las pruebas (Testing) estas deben de realizarse una vez terminada la presentación de las ofertas?. Favor de indicar, en lo posible, el calendario y la forma en que se asignarán las fechas de presentación a cada postulante.

RESPUESTA:

Efectivamente las pruebas de testing se realizarán posteriormente a la entrega de las ofertas. El calendario de las presentaciones se informará a los licitantes con una semana aproximadamente de antelación a dichas presentaciones.

442. ¿Para las pruebas (Testing), qué pruebas específicamente se realizarán?. Sería conveniente indicar la infraestructura con la que se contará para dicha presentación (Servidor, equipos, etc).

RESPUESTA:

La infraestructura debe proveerla el licitante.

443. ¿Hay que tener toda la información terminada en un 100%?. ¿Si la respuesta es no, cuánto tiempo se debe considerar para tener toda la Plataforma terminada?

RESPUESTA:

Sí, la licitación corresponde a una adquisición no a un desarrollo de aplicaciones. Se debe tener toda la plataforma disponible para el sector municipal, y para el caso de las corporaciones municipales deben adecuarse a lo público/privado.

444. Según la política del gobierno a licenciar todo el software utilizado, o en su defecto utilizar software open source, ¿Existe impedimento en que el lenguaje de programación y/o el motor de base de datos sea de código abierto (Gratis)?

RESPUESTA:

Remítase a las respuestas de las consultas N° 11, N° 18 y N° 26.

445. ¿Para la evaluación de las oferta se tomará en cuenta el hardware y el equipamiento de comunicaciones, seguridad y las redes locales correspondientes ofrecidas?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta a las consultas N° 11 y N° 18.

446. ¿En el precio están incluidos el hardware y el equipamiento de comunicaciones, seguridad y las redes locales correspondientes ofrecidos?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta a las consultas N° 11.

447. ¿Cuáles son los plazos para comenzar los trabajos y obtener la aceptación operacional?

RESPUESTA:

El plazo estimado para el inicio del proyecto, se indica en la respuesta de la consulta N° 13.

Los plazos para obtener la Aceptación Operacional son 9 meses como máximo, a partir de la fecha de inicio del proyecto.

448. ¿Cómo será la selección de las empresas adjudicatarias?. ¿Existe una pauta para dicha evaluación?. De ser afirmativo lo último, ¿Los postulantes tendrán acceso a dicha pauta?

RESPUESTA:

En la sección VI se especifican los requisitos técnicos obligatorios de los sistemas licitados, quienes califiquen deberán realizar una presentación funcional al comité evaluador de los productos ofertados, donde expongan en forma clara y precisa la operatividad y la performance de cada uno de los sistemas. La evaluación se basará en la funcionalidad de los sistemas y en los requisitos técnicos. La pauta de evaluación se regirá en la revisión y chequeo en la presentación del cumplimiento de los requisitos técnicos descritos en los formularios “lista de verificación técnica” presentado por el oferente en la propuesta técnica. Los licitantes no tendrán acceso a la pauta de evaluación.

449. En cuanto al derecho sobre software. ¿La propiedad del software entregado será de los Municipios?

RESPUESTA:

El derecho del Software será de SUBDERE

450. Referente a la comisión evaluadora, ¿tendrán intervención los municipios en esta decisión?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la consulta N° 3.

451. ¿La experiencia de la empresa corresponde a desarrollo de software en general, o particularmente a software gubernamental?

RESPUESTA:

Corresponde a desarrollo de software a nivel municipal y de las corporaciones municipales (privado/municipal).

452. Referente a los datos entregados en la postulación, en caso de las empresas no adjudicadas, ¿Estos serán devueltos a los oferentes?

RESPUESTA:

Sí, una vez finalizado el proceso de adjudicación será devuelta la Boleta de seriedad de la oferta. Los demás documentos de licitación no serán devueltos.

453. ¿La licitación de estos servicios esta dentro de este segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, o pertenecen a nuevos llamados a licitación:

- LPI “Adquisición de Servicios de Datacenter” (con No objeción del Banco e ingresado en Contraloría General);
- LPI “Adquisición de Equipamiento Computacional” (con No objeción del Banco e ingresado en Contraloría General);
- LPI “Construcción de Redes Eléctricas y de Datos” (enviado al Banco Mundial para la obtención de la No objeción); y,
- LPI “Sistema de Agregación” (en proceso de formulación).

RESPUESTA:

Todos los proyectos mencionados son parte del Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, y cada uno de ellos pertenecen a distintos procesos de licitación,.

Presentación de Ofertas y Presupuesto:

454. ¿Es posible que una empresa presente ofertas individuales para cada uno de los lotes y presente además una oferta por un conjunto de dos o más lotes?

RESPUESTA:

La presentación de ofertas se debe presentar sólo a lotes individuales.

455. En caso que la respuesta a la consulta anterior sea positiva, ¿se deberá presentar una boleta de garantía por cada oferta presentada?

RESPUESTA:

El oferente debe presentar una boleta de garantía por cada lote ofertado.

456. De acuerdo con lo expresado en el llamado a la licitación, el préstamo con el cual se financiará el proyecto asciende a un monto de U\$S24.800.000, se

solicita aclarar el monto máximo que destinará la SUBDERE para el presente llamado a licitación.

RESPUESTA:

Remítase a respuesta N° 2. El monto mencionado en la pregunta corresponde al total de componentes asociado al “Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público”.

Provisión de Hardware y Conectividad:

457. En el entendido que el presente llamado a licitación no considera el Hardware para la operación de los sistemas, así como tampoco considera el software y hardware que viabilizará la conectividad dentro de cada municipalidad (redes locales) y la conectividad entre cada municipalidad y la Subdere y/o Datacenter que se utilice, ¿Será responsabilidad exclusiva de la SUBDERE proveer dichos bienes y servicios de forma oportuna al proyecto?

RESPUESTA:

Sí, será responsabilidad de la SUBDERE.

Requisitos Técnicos:

458. En la página 158, dentro de la Sección VI – Requisitos Técnicos, dentro del título “Módulo Bodega (control de existencia) (No solicitado), se establece que el módulo de Adquisiciones, después de haber generado la Orden de Compra, deberá enlazarse al Módulo de Bodega y traspasar la información necesaria para ser registrada en cuestión. ¿A qué módulo se refiere si el módulo de Bodega está especificado como “No solicitado”? ¿Se refiere a un módulo ya existente en otro sistema y se debe alimentar desde el nuevo sistema?

RESPUESTA:

Se refiere a que el módulo de adquisiciones debe interactuar con otros sistemas asociados a éste, y esto va a depender si las municipalidades y/o corporaciones tengan por ejemplo el módulo de Bodega.

459. En la página 158, dentro de la Sección VI – Requisitos Técnicos, dentro del título “Módulo Inventario (No solicitado), se establece que el módulo de Adquisiciones, después de haber generado la Orden de Compra, deberá enlazarse al Módulo de Inventario y traspasar la información necesaria para ser registrada en cuestión. ¿A qué módulo se refiere si el módulo de Inventario está especificado como “No solicitado”? ¿Se refiere a un módulo ya existente en otro sistema y se debe alimentar desde el nuevo sistema?

RESPUESTA:

Se refiere a que el módulo de adquisiciones debe interactuar con otros sistemas asociados a éste, y esto va a depender si las municipalidades y/o corporaciones tengan por ejemplo el módulo de Inventario.